

# Medidas fiscales en América Latina y el Caribe para responder al **incremento de precios** derivado de **choques externos**

Héctor Juan Villarreal Páez  
Michael Hanni  
Ivonne González  
Mireya Mondragón  
Juan Pablo López Reynosa



NACIONES UNIDAS

CEPAL



años

Trabajando por  
un futuro productivo,  
inclusivo y sostenible



cooperación  
alemana

DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

# Gracias por su interés en esta publicación de la CEPAL



Si desea recibir información oportuna sobre nuestros productos editoriales y actividades, le invitamos a registrarse. Podrá definir sus áreas de interés y acceder a nuestros productos en otros formatos.

**Deseo registrarme**



NACIONES UNIDAS



[www.cepal.org/es/publications](http://www.cepal.org/es/publications)



[www.instagram.com/publicacionesdelacepal](https://www.instagram.com/publicacionesdelacepal)



[www.facebook.com/publicacionesdelacepal](https://www.facebook.com/publicacionesdelacepal)



[www.issuu.com/publicacionescepal/stacks](http://www.issuu.com/publicacionescepal/stacks)



[www.cepal.org/es/publicaciones/apps](http://www.cepal.org/es/publicaciones/apps)

**Medidas fiscales en América Latina y el Caribe  
para responder al incremento de precios  
derivado de choques externos**

Héctor Juan Villarreal Páez  
Michael Hanni  
Ivonne González  
Mireya Mondragón  
Juan Pablo López Reynosa



Este documento fue preparado por Héctor Juan Villarreal Páez, Consultor de la División de Desarrollo Económico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Michael Hanni, Oficial de Asuntos Económicos, e Ivonne González, Asistente de Investigación, ambos de la misma División, y Mireya Mondragón y Juan Pablo López Reynosa, ambos del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP). Se contó con el apoyo financiero del proyecto “Reactivación transformadora: superando las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en América Latina y el Caribe”, que forma parte del programa de cooperación CEPAL-BMZ/GIZ. El proyecto es ejecutado por la CEPAL en conjunto con la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ).

Se agradecen especialmente los valiosos comentarios y sugerencias de Daniel Titelman, Director de la División de Desarrollo Económico de la CEPAL, Noel Pérez Benítez, Jefe de la Unidad de Asuntos Fiscales, y Sandra Galaz, Asistente de Investigación, todos de la misma División.

Las Naciones Unidas y los países que representan no son responsables por el contenido de vínculos a sitios web externos incluidos en esta publicación.

No deberá entenderse que existe adhesión de las Naciones Unidas o los países que representan a empresas, productos o servicios comerciales mencionados en esta publicación.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las de las Naciones Unidas o las de los países que representan.

Publicación de las Naciones Unidas  
LC/TS.2024/25  
Distribución: L  
Copyright © Naciones Unidas, 2024  
Todos los derechos reservados  
Impreso en Naciones Unidas, Santiago  
S.2301022[S]

Esta publicación debe citarse como: H. J. Villarreal Páez y otros, “Medidas fiscales en América Latina y el Caribe para responder al incremento de precios derivado de choques externos”, *Documentos de Proyectos* (LC/TS.2024/25), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2024.

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Documentos y Publicaciones, publicaciones.cepal@un.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

## Índice

Introducción .....	5
<b>I. La dinámica de la inflación en 2022 .....</b>	<b>7</b>
<b>II. Medidas fiscales para responder al incremento de los precios .....</b>	<b>11</b>
A. Panorama de las medidas fiscales adoptadas .....	11
B. Revisión de las medidas fiscales aplicadas al nivel de los países .....	21
1. Argentina .....	21
2. Brasil .....	23
3. Chile .....	25
4. Colombia .....	26
5. El Salvador .....	27
6. Guatemala .....	29
7. Honduras .....	30
8. Jamaica .....	31
9. México .....	32
10. Perú .....	34
11. Uruguay .....	35
<b>III. Consideraciones para una política fiscal que contribuya a responder a choques externos y fomente el desarrollo sostenible .....</b>	<b>37</b>
A. Tensiones entre política fiscal y política monetaria .....	37
1. Política fiscal y monetaria y los mercados de capitales .....	38
2. Dominancia fiscal en América Latina .....	38
3. Repercusiones de elevar la tasa de interés .....	38
4. La economía en un entorno con altas tasas de interés .....	39
B. Políticas focalizadas versus universales .....	39
C. Incidencia de la política pública .....	40
D. Mercados laborales con fricciones .....	41

E.	Los problemas de espacio fiscal.....	41
F.	Transparencia .....	42
<b>IV.</b>	<b>Conclusiones.....</b>	<b>45</b>
	<b>Bibliografía.....</b>	<b>47</b>
<b>Cuadros</b>		
Cuadro 1	Países seleccionados: estimaciones oficiales del costo fiscal asociadas con medidas fiscales para responder al alza de precios, 2022 .....	20
Cuadro 2	Medidas fiscales identificadas en Argentina .....	22
Cuadro 3	Medidas fiscales identificadas en Brasil .....	24
Cuadro 4	Medidas fiscales identificadas en Chile .....	25
Cuadro 5	Medidas fiscales identificadas en Colombia .....	26
Cuadro 6	Medidas fiscales identificadas en El Salvador.....	28
Cuadro 7	Medidas fiscales identificadas en Guatemala.....	29
Cuadro 8	Medidas fiscales identificadas en Honduras.....	31
Cuadro 9	Medidas fiscales identificadas en Jamaica .....	32
Cuadro 10	Medidas fiscales identificadas en México.....	33
Cuadro 11	Medidas fiscales identificadas en Perú.....	34
Cuadro 12	Medidas fiscales identificadas en Uruguay.....	35
<b>Gráficos</b>		
Gráfico 1	Tasa de variación del índice de precios al consumidor en 12 meses, por regiones, 2018-2022 .....	8
Gráfico 2	América Latina y el Caribe (10 países): tasa de variación del índice de precios al consumidor en 12 meses, enero de 2018 a diciembre de 2022 .....	8
Gráfico 3	América Latina y el Caribe (11 países): tasa de variación del índice de precios de alimentos en 12 meses, enero de 2018 a diciembre de 2022 .....	9
Gráfico 4	América Latina y el Caribe (7 países): tasa de variación del índice de precios de productos energéticos en 12 meses, enero de 2018 a diciembre de 2022 .....	10
Gráfico 5	Países seleccionados (11 países): medidas fiscales para responder al alza de precios, 2022.....	12
Gráfico 6	Países seleccionados (11 países): medidas fiscales para responder al alza de precios, 2022 .....	13
Gráfico 7	Países seleccionados (11 países): medidas fiscales para responder al alza de precios, por objetivo y tipo de política, 2022 .....	13
Gráfico 8	Países seleccionados (11 países): medidas fiscales para responder al alza de precios, por tipo de política, 2022 .....	14
Gráfico 9	Países seleccionados (11 países): medidas de gasto público para responder al alza de precios, por objetivo, 2022 .....	15
Gráfico 10	Países seleccionados (9 países): medidas de política de ingresos para responder al alza de precios, por objetivo, 2022 .....	17
Gráfico 11	Países seleccionados (11 países): medidas fiscales para responder al alza de precios, por tipo de política, objetivo y focalización, 2022.....	19
Gráfico 12	Países seleccionados (11 países): medidas fiscales para responder al alza de precios, por focalización, 2022.....	19

## Introducción

América Latina y el Caribe experimentó un rápido aumento en precios durante 2021, con tasas de inflación que a finales del año alcanzaron niveles no vistos en décadas en varios países. Como se observó en otras regiones, tanto desarrolladas como en desarrollo, la dinámica de los precios estuvo muy condicionada por el aumento de los precios de la energía y las continuas restricciones logísticas y de suministro que surgieron durante la pandemia de COVID-19.

Los precios internacionales del petróleo aumentaron marcadamente, a medida que la actividad económica se aceleró después del período más severo de la pandemia, con consecuencias para los precios de producción y de venta en una amplia gama de sectores económicos y para el poder adquisitivo de los hogares.

Ante las crecientes presiones inflacionarias, los bancos centrales en la región comenzaron a adoptar políticas monetarias cada vez más restrictivas en la segunda mitad del año con el objetivo de regresar a las metas de inflación existentes y anclar las expectativas de inflación.

Las presiones inflacionarias no disminuyeron en 2022 a pesar de una desaceleración generalizada del crecimiento económico mundial. El estallido del conflicto entre la Federación de Rusia y Ucrania en febrero generó un importante incremento en los precios internacionales de productos básicos. Ambos países son importantes exportadores de productos agrícolas y, en el caso de la Federación de Rusia, es también un importante exportador de hidrocarburos.

América Latina y el Caribe no estuvo ajena a estas tendencias y experimentó un alza marcada en los precios de los alimentos y productos energéticos. Las tasas de inflación generales continuaron creciendo hasta mediados de 2022, antes de estabilizarse en la segunda mitad del año.

El rápido aumento de la inflación durante 2022 llevó a muchos países de la región a adoptar medidas fiscales para atenuar el impacto del aumento de precios sobre los hogares y sectores estratégicos como la agricultura. Aprovechando la experiencia de los paquetes de políticas fiscales de emergencia adoptados para responder a la pandemia de COVID-19, varios países adoptaron medidas

de alivio tributario y medidas extraordinarias de gasto público para reducir los precios de productos energéticos y alimentarios.

Estos esfuerzos fiscales abarcaron desde medidas con un enfoque universal, como tasas más bajas para los impuestos a la importación de alimentos o recortes de impuestos selectivos sobre los combustibles, hasta medidas focalizadas de apoyo a los ingresos para brindar la asistencia necesaria a las poblaciones vulnerables. En algunos casos, estas medidas fiscales también se complementaron con acuerdos entre gobiernos y el sector privado para controlar los precios de artículos esenciales de la canasta básica de consumo.

En este contexto, resulta oportuno revisar las medidas fiscales adoptadas por los países en 2022 para considerar cómo la política fiscal de la región puede responder mejor a choques externos en el futuro. Por lo tanto, este informe ofrece una revisión exhaustiva de las medidas fiscales adoptadas en 11 países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Perú y Uruguay. En total, se identificaron 111 medidas fiscales, que abarcan esfuerzos de gasto público y cambios en las políticas de ingresos públicos.

El análisis de estas medidas revela que los países adoptaron rápidamente medidas fiscales en el segundo trimestre del año a medida que se aceleró la inflación general. En conjunto, la mayoría de las medidas estaban destinadas a reducir los precios de la energía (40% del total de medidas) y los precios de los alimentos (33%), seguidas de las medidas de apoyo a los ingresos (22%). Predominaron las medidas de gasto público (68% del total de medidas), pero las medidas de ingresos públicos fueron muy importantes para las políticas dirigidas a los precios de los alimentos y el transporte. También se encontró que las medidas fiscales adoptadas estaban aproximadamente equilibradas entre políticas focalizadas y universales, aunque con diferencias significativas entre los objetivos de política y los países. El costo fiscal de estas medidas también fue importante, con estimaciones oficiales que oscilan entre 0,2% del PIB y 1,7% del PIB en 2022.

Con base en este análisis, este informe también establece algunas pautas para una política fiscal para responder a choques externos y fomentar el desarrollo sostenible. La experiencia de presiones inflacionarias en 2022 puso de relieve las tensiones entre las políticas fiscal y monetaria. También planteó preguntas sobre las ventajas y desventajas de aplicar políticas focalizadas frente a políticas universales y la incidencia de esas políticas sobre la población y la economía en su conjunto. Un tema menos examinado, aunque muy relevante, son las fricciones en los mercados laborales de la región que pueden obstaculizar la efectividad de las políticas monetarias, destacando la posible necesidad de intervenciones fiscales más activas. Sin embargo, el espacio fiscal para políticas fiscales activas es limitado en la región, con niveles de deuda relativamente altos y crecientes demandas de servicio de la deuda. Por último, un tema de suma importancia para la formulación de políticas fiscales activas en el futuro, y que se puso de relieve durante la pandemia de COVID-19 y la respuesta fiscal al aumento de los precios, es la necesidad de fortalecer la transparencia para apoyar la creación de mecanismos de seguimiento robustos que garanticen un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos.

Este informe está estructurado de la siguiente manera. La sección I presenta un análisis de la dinámica de la inflación en 2022 para los 11 países considerados. Destaca el rápido aumento de las tasas de inflación durante el año, particularmente en el caso de los alimentos. La siguiente sección ofrece un panorama de las 111 medidas fiscales identificadas, incluyendo un análisis para el conjunto y a nivel de país. También incluye una revisión detallada de las medidas adoptadas por cada país durante el año. La sección III analiza las consideraciones de política fiscal derivadas de la respuesta fiscal en 2022 y señala áreas donde la política fiscal podría fortalecerse para mejorar la capacidad de los países para responder a los shocks externos. Finalmente, la sección IV ofrece algunas observaciones finales.



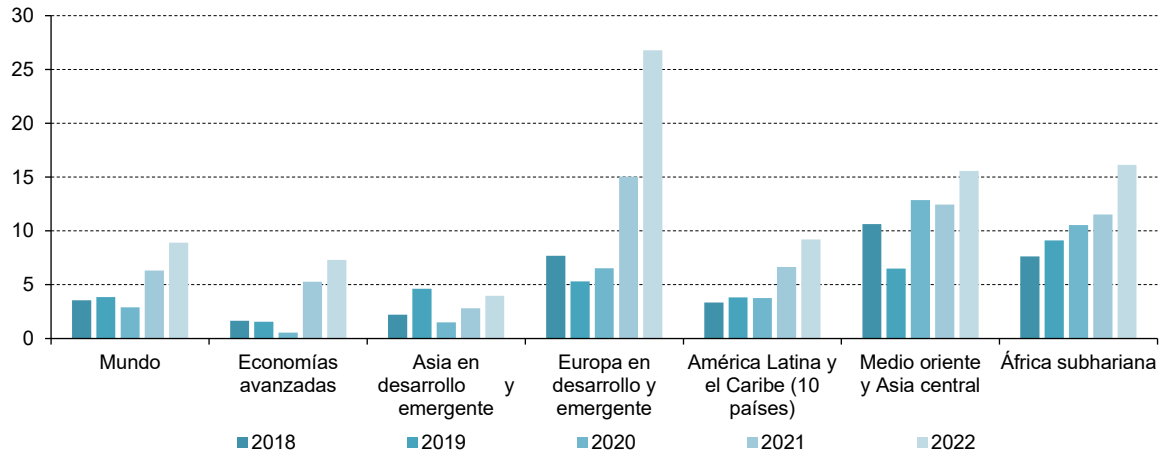
## I. La dinámica de la inflación en 2022

Durante 2022 la desaceleración de la actividad económica y del comercio mundial se mantuvo, dejando en evidencia el impacto duradero que los choques negativos de los últimos años han tenido en la economía global. Los precios de los productos básicos cedieron desde los valores registrados a mediados de 2022 y también lo hicieron las presiones en las cadenas de suministro, lo que, junto con la política monetaria restrictiva, moderaron las presiones inflacionarias en las principales economías.

Los factores mencionados, unidos a las políticas monetarias restrictivas, redundaron en bajas de la inflación general de precios al consumidor desde la segunda mitad de 2022. Según las cifras del Fondo Monetario Internacional (FMI, 2023), durante 2022 se registró una inflación promedio mundial de un 8,9% (véase el gráfico 1). En el caso de las economías avanzadas, destacaron los Estados Unidos, donde la inflación ha cedido desde el máximo del 9,1% registrado en junio de 2022 a un 6,6% a diciembre de 2022. En la zona del euro, después del máximo alcanzado en octubre de 2022 (10,6%), la inflación también ha bajado.

De manera similar a la dinámica de la economía internacional, la reducción de la inflación fue generalizada en las economías de América Latina y el Caribe desde mediados de 2022. La dinámica inflacionaria en la región, después de haber mostrado una tendencia a la baja desde el año 2000, comenzó a acelerarse a partir del segundo semestre de 2020. Desde mayo de 2020 hasta junio de 2022, la inflación creció de manera sostenida y en el último mes mencionado la inflación regional interanual fue del 9,7%, el mayor valor registrado desde 2009. Esta dinámica de la inflación en las economías de la región en el primer semestre de 2022, al igual que en el resto del mundo, fue reflejo de los efectos de la pandemia de COVID-19 y del aumento de los precios de los combustibles y los alimentos como consecuencia del conflicto entre la Federación de Rusia y Ucrania. Los incrementos de los precios de los alimentos y del petróleo, así como de los costos del transporte, las nuevas interrupciones en las cadenas de suministro y un aumento de la volatilidad financiera dieron un nuevo impulso a la inflación en las economías latinoamericanas y caribeñas durante el primer semestre de 2022 (CEPAL, 2023).

**Gráfico 1**  
**Tasa de variación del índice de precios al consumidor en 12 meses, por regiones, 2018-2022**  
*(En porcentajes)*

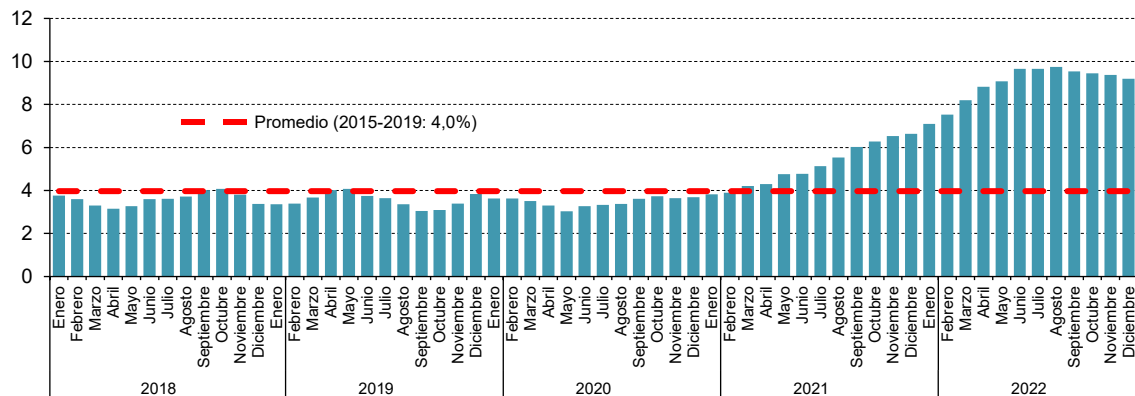


Fuente: Fondo Monetario Internacional, base de datos World Economic Outlook database: April 2023.

<sup>a</sup> Promedio de América Latina (10 países) incluye a Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Perú, Uruguay y Jamaica.

A partir del segundo semestre de 2022, la inflación promedio en 10 países de la región tuvo una tendencia a la baja (véase el gráfico 2). Los factores que influenciaron esta desaceleración fueron un menor dinamismo de la demanda agregada interna, la retirada de las políticas de apoyo a la demanda agregada adoptadas durante la pandemia, políticas monetarias contractivas y la disminución de los precios de los alimentos y de la energía a nivel mundial.

**Gráfico 2**  
**América Latina y el Caribe (10 países)<sup>a</sup>: tasa de variación del índice de precios al consumidor en 12 meses, enero de 2018 a diciembre de 2022**  
*(En porcentajes)*



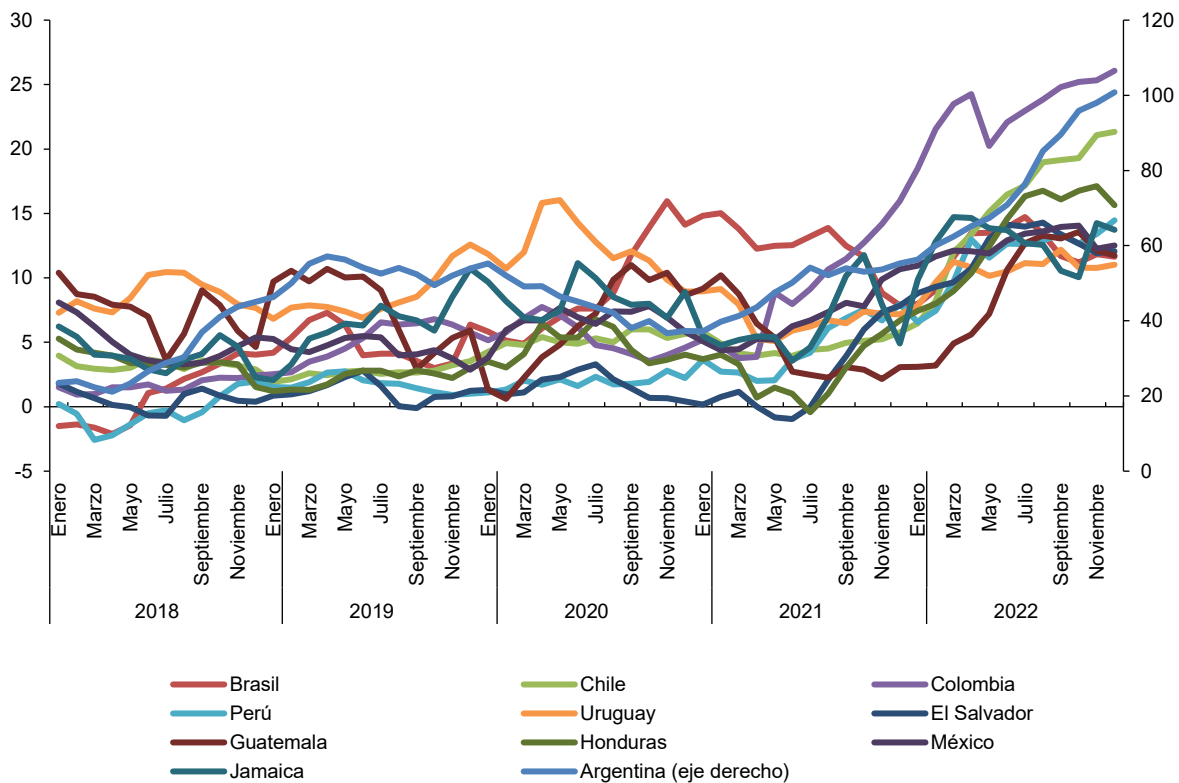
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales.

No se incluye Argentina en el promedio por presentar una situación de inflación crónica.

<sup>a</sup> Promedio simple de América Latina (10 países) incluye a Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Perú, Uruguay y Jamaica.

Al analizar la evolución de los componentes de alimentos y energía del índice de precios al consumidor (IPC) se observa que, tal como en el caso de la inflación general, estos componentes registraron una reducción en el segundo semestre de 2022 en algunos países de la región, exceptuando el caso de Argentina. La inflación de los alimentos registró una caída en menor magnitud, destacando las reducciones de Brasil, El Salvador y Guatemala, cercanas a 2 puntos porcentuales (véase el gráfico 3).

**Gráfico 3**  
**América Latina y el Caribe (11 países): tasa de variación del índice de precios de alimentos en 12 meses, enero de 2018 a diciembre de 2022**  
*(En porcentajes)*



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales.

Como se observa en el gráfico 4, los precios de los bienes energéticos fueron los que más disminuyeron al cierre de 2022, influidos por la desaceleración económica mundial, que afectó la demanda de bienes energéticos en general.

Sin embargo, es importante destacar que, si bien la inflación general de precios al consumidor cedió en varias de las principales economías de la región al cierre de 2022, la inflación subyacente, que excluye la energía y los alimentos, continuó elevada, impulsada en buena medida por los precios de los servicios y, en algunos casos, por la estrechez del mercado laboral y el aumento de los salarios nominales.

A pesar de la disminución de las tasas de inflación observada desde el segundo semestre de 2022, la mayoría de los bancos centrales mantuvieron una postura restrictiva en la política monetaria a la espera de que se consolidara la baja de la inflación total y de la inflación subyacente, y de las expectativas de inflación, que continuaron altas y por sobre los objetivos fijados por los países que siguen metas



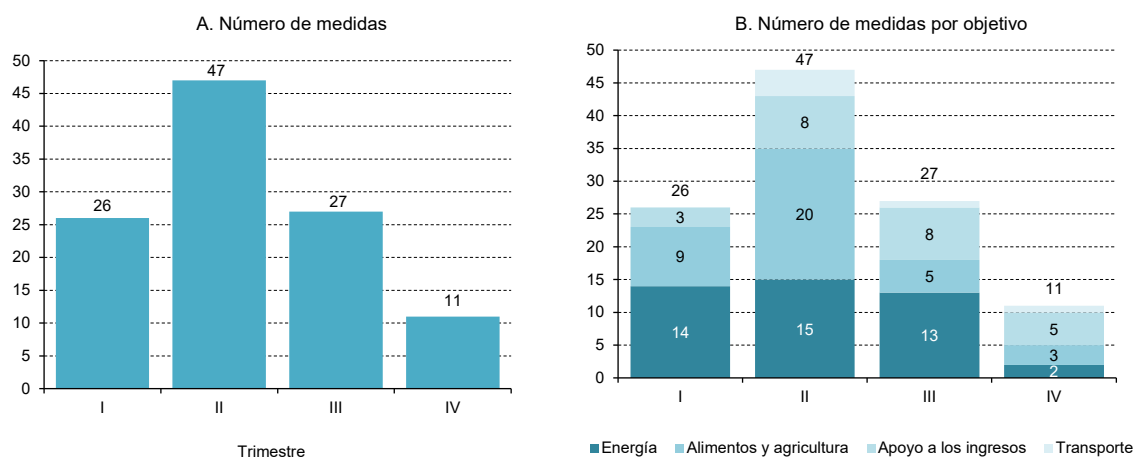
## II. Medidas fiscales para responder al incremento de los precios

Para analizar las medidas fiscales empleadas para atenuar el impacto del alza en los precios de energía y alimentos, en esta sección se examinan los casos de 11 países de la región: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Perú y Uruguay. Para este grupo de países se identificaron 111 medidas que fueron adoptadas durante el año 2022. A continuación, se analizan las características generales de las medidas fiscales adoptadas en términos de los objetivos buscados, los instrumentos fiscales empleados y su focalización. Posteriormente, se proporciona una revisión detallada del contenido de las medidas fiscales adoptadas por parte de los países.

### A. Panorama de las medidas fiscales adoptadas

La tendencia observada en la adopción de medidas fiscales contra la inflación durante el año exhibe una alta correlación con los precios de alimentos. Como se ilustra en el gráfico 5, la mayoría de las medidas identificadas fueron implementadas en la primera mitad del año, destacando en particular un fuerte incremento en el segundo trimestre del año, en línea con la dinámica de los precios de alimentos observada en varios países. Resulta importante señalar que además de medidas fiscales, los países también implementaron otras medidas de política pública fuera del ámbito fiscal, destacando en este sentido los acuerdos voluntarios entre los gobiernos y el sector privado en algunos países para limitar el alza en los precios de bienes de la canasta básica. En cambio, en el campo energético, no se observaron cambios notables en tendencia durante los primeros nueve meses del año, reflejando en parte el hecho de que varios países habían tomado acciones en 2021.

**Gráfico 5**  
**Países seleccionados (11 países)<sup>a</sup>: medidas fiscales para responder al alza de precios, 2022**  
*(Número de medidas)*



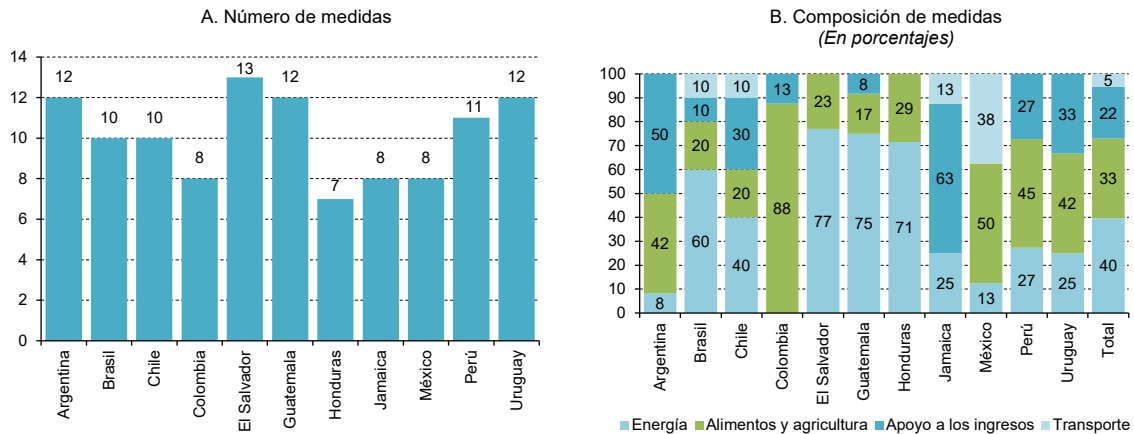
Fuente: Elaboración propia sobre la base de información oficial.

<sup>a</sup> Argentina, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Perú y Uruguay.

La dinámica de las medidas fiscales adoptadas por este grupo de países fue altamente influida por las tendencias observadas en los precios de alimentos. Como se muestra en el gráfico 5, la mayoría de las medidas implementadas en el primer semestre estuvieron relacionadas con alimentos, agricultura y apoyo a los ingresos de los hogares. En particular, destaca el alza observada en el segundo trimestre que correspondió a la aceleración en los precios de alimentos observados en la mayoría de los países. En cambio, el número de las medidas vinculadas con los precios de energía se mantuvieron estables durante los primeros tres trimestres del año. Se registró una reducción en el número de medidas adoptadas en el segundo semestre, reflejando en parte el hecho de que las acciones fiscales implementadas en la primera mitad del año contemplaron periodos de vigencia de hasta finales del año en varios casos.

Al nivel de los países, aunque el número de medidas fiscales implementadas fue relativamente similar entre países, su composición en términos de objetivo fue significativamente diferente (véase el gráfico 6). Destaca la elevada participación de medidas asociadas con los precios de energía en Centroamérica —El Salvador Guatemala y Honduras—, seguido por Brasil y Chile. En cambio, las acciones dirigidas a reducir los costos de alimentos o insumos agrícolas fueron más relevantes en países como Argentina, Colombia, México, Perú y Uruguay. En cuanto a las medidas para apoyar a los ingresos de los hogares, destacan los casos de Argentina y Jamaica, estas acciones representaron la mitad o más, de todas las medidas adoptadas. A pesar de esta variedad de situaciones a nivel de países, la composición de las medidas por el grupo en su conjunto se distribuyó de forma relativamente uniforme entre las medidas de energía, alimentos y agricultura y apoyo a los ingresos de los hogares.

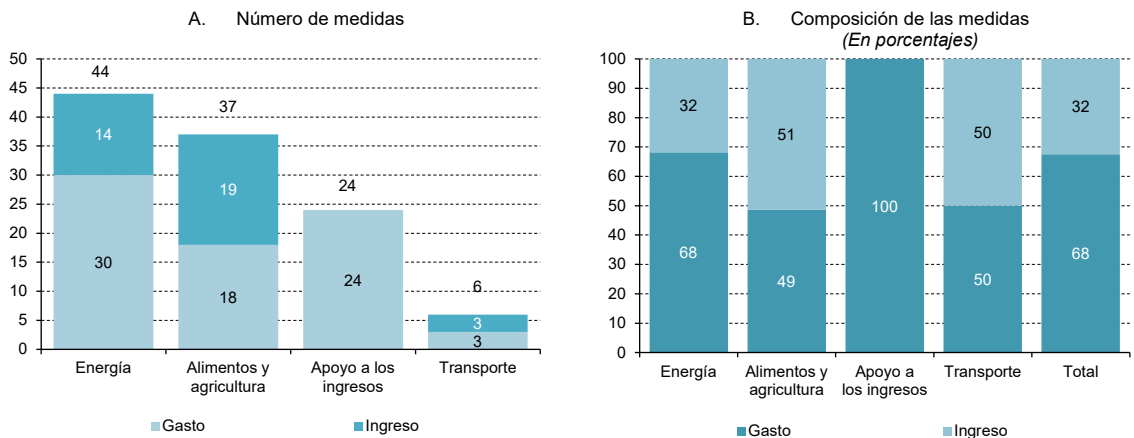
**Gráfico 6**  
**Países seleccionados (11 países): medidas fiscales para responder al alza de precios, 2022**  
*(Número de medidas y porcentajes)*



Fuente: Elaboración propia sobre la base de información oficial.

El análisis de las medidas adoptadas para responder el alza de precios en 2022 revela que los países emplearon una variedad de instrumentos fiscales, incluyendo medidas de gasto público y de políticas de ingresos. Como se observa en el gráfico 7, alrededor de dos tercios de las medidas identificadas correspondían a acciones de gasto público, mientras las modificaciones a políticas de ingresos representaron el remanente. No obstante, se observan diferencias importantes en la composición de instrumentos elegidos según cada objetivo de política. En el caso de energía, son claves las medidas de gasto público, particularmente subsidios a productores o distribuidores de combustibles o electricidad. Por su parte, las medidas de apoyo a los ingresos de los hogares corresponderían completamente a acciones de gasto público. En cambio, el uso de modificaciones de políticas tributarias estuvo mayormente empleadas en el caso de los precios de alimentos e insumos agrícolas.

**Gráfico 7**  
**Países seleccionados (11 países)<sup>a</sup>: medidas fiscales para responder al alza de precios, por objetivo y tipo de política, 2022**  
*(Número de medidas y porcentajes)*



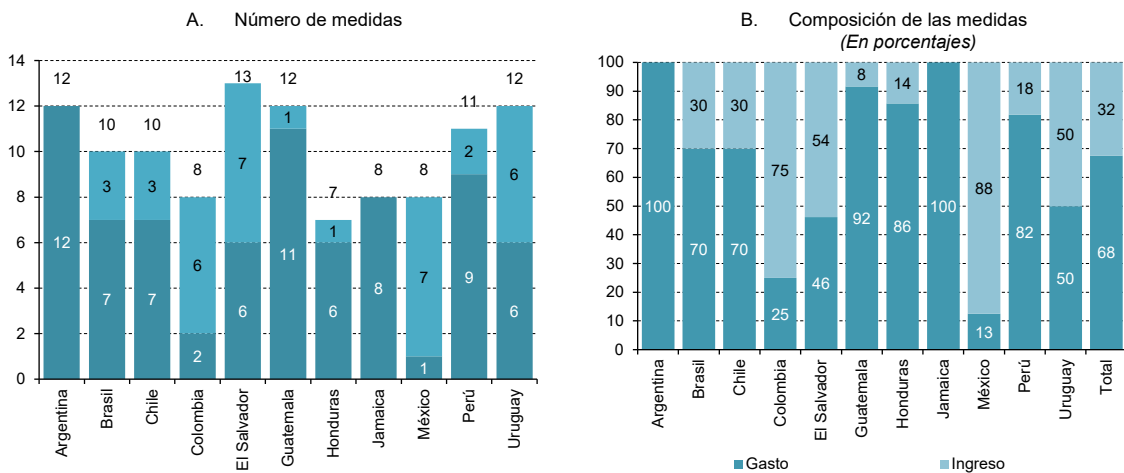
Fuente: Elaboración propia sobre la base de información oficial.

<sup>a</sup> Argentina, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Perú y Uruguay.

Se observa una diferenciación marcada entre los países en términos de la elección de los distintos tipos de política fiscal. Como el gráfico 8 ilustra, la mayoría de los países hicieron un uso extensivo de medidas de gasto público, siendo Argentina, Guatemala, Honduras, Jamaica y Perú los casos más marcados con una participación por encima de 80% del total de las medidas implementadas. En cambio, la importancia relativa de las medidas relacionadas con las políticas de ingresos fue más importante en países como Colombia, El Salvador y México. Resulta importante señalar que la elección entre tipos de políticas (ingresos o gasto público) e instrumentos fiscales específicos (impuestos o subsidios) refleja tanto las diferencias en los objetivos de los países, así como los espacios de política existentes. En ciertos casos, las políticas de ingreso público, particularmente de alivio tributario, ofrecieron a los países la posibilidad de influir rápidamente en los precios de ciertos productos. En cambio, en otros países se eligió canalizar recursos rápidamente por el gasto público a través de programas de protección social o subsidios energéticos existentes.

Gráfico 8

**Países seleccionados (11 países): medidas fiscales para responder al alza de precios, por tipo de política, 2022**  
(Número de medidas y porcentajes)

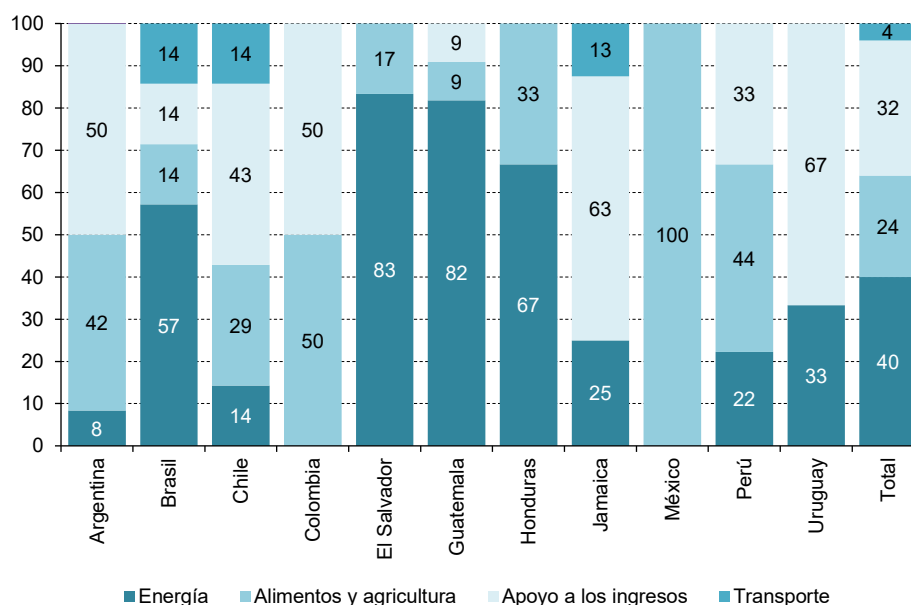


Fuente: Elaboración propia sobre la base de información oficial.

Al nivel de los países, el peso relativo de las medidas de gasto público por diferentes objetivos fue significativamente variado (véase el gráfico 9). En cuanto a las erogaciones relacionadas con energía, destacan el papel clave de los subsidios implementados para controlar los precios de combustibles, como la gasolina y el diésel, en países como Brasil, El Salvador, Guatemala, Honduras. En El Salvador se fijó un precio máximo, subsidiado por el Estado, de la gasolina superior y regular y el diésel bajo en azufre entre abril y mayo. Esta medida fue prorrogada sucesivamente en mayo, agosto y octubre hasta el fin de año. Por su parte, en Guatemala se aprobó un subsidio para la compra de diésel (5 quetzales por galón) y gasolina regular (2,5 quetzales por galón) entre marzo y mayo. En mayo se extendió esta medida por dos meses adicionales, llegando al julio. Adicionalmente, se implementó en Guatemala un subsidio para el consumo de diésel (5 quetzales por galón) durante el mes de septiembre. En Honduras se subsidió el 50% del incremento en el costo del diésel entre marzo y junio. Esta fue seguida por un congelamiento en los precios del diésel y de la gasolina regular por cuatro semanas en julio.



**Gráfico 9**  
**Países seleccionados (11 países): medidas de gasto público para responder al alza de precios, por objetivo, 2022**  
*(En porcentajes)*



Fuente: Elaboración propia sobre la base de información oficial.

Al mismo tiempo, la tendencia alcista en los precios de petróleo crudo y de gas natural durante 2021 y 2022 desencadenó un aumento significativo en los precios de otros bienes energéticos de la canasta básica. Uno de estos productos que fue objetivo de subsidios durante el año fue el gas licuado de petróleo (GLP), una fuente de energía clave para cocinar y calentar, entre otros usos. En Brasil, los beneficiarios del programa de Gás dos Brasileiros, que subsidia el precio del GLP para hogares vulnerables, recibieron un pago extraordinario adicional cada dos semanas entre julio y diciembre. En El Salvador, se prorrogó hasta finales de 2022 el subsidio para estabilizar el precio del GLP que fue adoptado en septiembre de 2021 por un periodo de un año. Por su parte, en Guatemala se subsidió una parte del precio de cilindros del GLP, tomando en cuenta su capacidad. Este subsidio se prorrogó consecutivamente durante el año, extendiéndose en noviembre hasta enero de 2023. En Honduras a partir del febrero se estableció un precio fijo para la venta del GLP para los cilindros del uso doméstico. Esta medida se extendió hasta finales de 2022.

Adicionalmente, varios países implementaron medidas para controlar el precio de electricidad. En Guatemala, se aprobó una expansión del presupuesto del aporte social de la tarifa eléctrica, un subsidio para usuarios con un consumo de entre 89 kilovatios horas (kWh) hasta 100kWh. En agosto se volvió de expandir el presupuesto para el programa y se aumentó el universo de beneficiarios, incorporando los usuarios con un consumo de entre 101 kWh y 125 kWh, hasta diciembre. Por su parte, en Honduras a partir de febrero se subsidió el costo de la electricidad para los hogares con un consumo de menos de 150 kWh.

Varios países también implementaron medidas de gasto público para incidir en el alza en los precios de alimentos e insumos agrícolas, así como fortalecer la producción agrícola. En cuanto a las acciones para atenuar la dinámica de los precios de alimentos, destacan los subsidios monetarios y de especie para poblaciones prioritarias. En Argentina, se aumentó el valor de la prestación Alimentar por un 50% en marzo y otro 40% en noviembre. Por su parte en Chile, se incrementó el valor de la Beca de

Alimentación para la Educación Superior, un subsidio que financia una parte del costo de alimentación escolar. También, en Chile se aprobó el Aporte Canasta Básica (Aporte Mensual Compensatorio), un subsidio que se entregó a personas en condiciones vulnerables entre mayo de 2022 y abril de 2023. En cuanto a subsidios en especie, en Brasil se expandió el programa de Alimenta Brasil que entrega alimentos a familias vulnerables, centros educativos, entre otros. Por su parte, en Perú se entregaron canastas de alimentos a familias vulnerables a través de ollas comunes. También se expandió la cobertura del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma.

Aunque menos empleado, se identificó un caso de un subsidio para controlar el precio de ciertos alimentos. En Argentina, se estableció el Fondo Estabilizador del Trigo Argentino, financiado por un incremento de la tasa aplicada a las exportaciones de productos de soja, con el fin de estabilizar el costo de la tonelada de trigo comprada por parte de molinos y, así, atenuar el incremento del precio de productos anexos de consumo final.

En cuanto a la agricultura, los países implementaron una serie de programas para fomentar la producción y reducir el costo de insumos claves. En El Salvador, se facultó al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal de comprar insumos agropecuarios para asegurar el suministro de insumos agrícolas a costos favorables. En Honduras, se entregó un bono tecnológico, que contempla una serie de insumos claves como semillas y fertilizantes, para fomentar la producción agrícola. De forma similar, en Perú se entregaron fertilizantes a pequeños productores en mayo y julio. En Colombia y Honduras se aprobaron medidas para expandir el financiamiento de la producción agrícola a condiciones favorables. En Colombia, se estableció un programa de crédito con una tasa de interés subsidiada para productores pequeños y medianos. Adicionalmente, se expandió el Seguro Agropecuario, subsidiando la prima pagada por los productores. Por su parte, en Honduras se aprobó la reactivación y la capitalización del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (Banadesa) para extender créditos con tasas favorables a productores de granos básicos. Finalmente, en Guatemala y México se crearon reservas estratégicas de alimentos para asegurar el abastecimiento de estos.

Se identificaron medidas de gasto público para apoyar a los ingresos de los hogares en ocho países del grupo. En Argentina, se entregaron subsidios extraordinarios para pensionados y jubilados en abril, agosto y noviembre. Además, se implementaron transferencias monetarias extraordinarias para reforzar los ingresos de trabajadores informales, personas en situación de desempleo, monotributistas, entre otros, que fueron entregados en abril. Se estableció también un refuerzo mensual para los beneficiarios de la Asignación por Hijo e Hija, e Hijo e Hija con Discapacidad, que fue entregado durante los meses de septiembre, octubre y noviembre. En noviembre, se incorporó un pago extraordinario para adultos sin ingresos que fue abonado en el mismo mes y diciembre. Por su parte, en Brasil se aprobó un incremento extraordinario de 200 reales por los beneficiarios del programa de Auxílio Brasil entre agosto y diciembre.

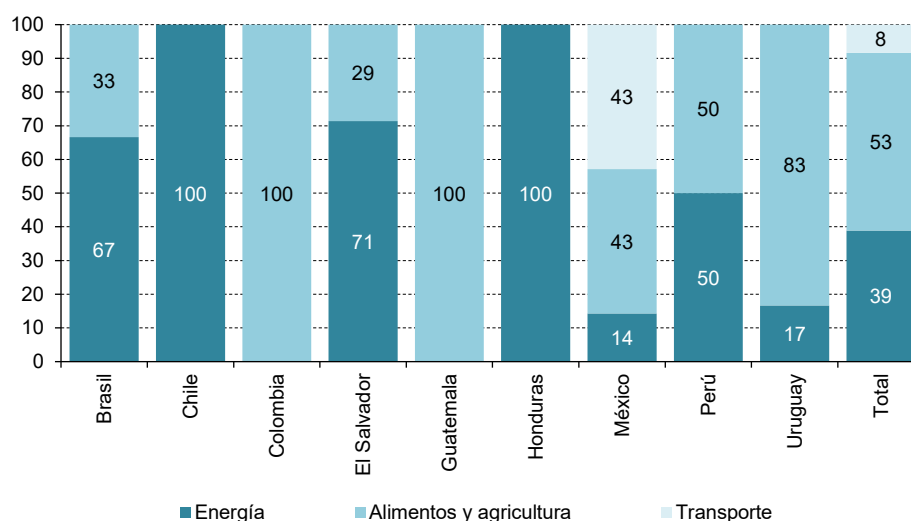
En la misma línea, en Chile, se creó el Bono Chile Apoya de Invierno, una transferencia extraordinaria de 120.000 pesos chilenos pagada a beneficiarios de programas sociales y personas que pertenecían al 60% más vulnerable de la población. En Jamaica, se implementó una serie de medidas, incluyendo subsidios extraordinarios para pensionados y jubilados, estudiantes, empleados públicos. Por su parte, en Perú se implementó un bono extraordinario de 270 soles para personas mayores de edad en situación de vulnerabilidad. Adicionalmente, se canalizaron pagos extraordinarios para beneficiarios del programa Juntos (subvención de 200 soles), Pensión 65 (subvención de 250 soles) y Contigo (subvención de 300 soles).

Además, en varios países se modificaron programas existentes para canalizar recursos adicionales a grupos prioritarios de la población. En Colombia, se aplicó un aumento de 18% al valor del subsidio que entrega el programa Ingreso Solidario. Por su parte, en Guatemala se aprobó en octubre un incremento de 10% en las pensiones pagadas a los beneficiarios del Régimen de Clases Pasivas Civiles

del Estado. En Uruguay, se adelantó el aumento de 3% en las pensiones de jubilados y de 2% en el salario de los funcionarios públicos. En Uruguay se aumentó en 4% el valor de las Asignaciones Familiares y Tarjeta Uruguay Social y se reforzó el Bono Crianza con un pago de 1.500 pesos uruguayos adicionales entre junio y septiembre.

Con respecto a las medidas de política de ingresos, la mayoría de ellas buscaban influir en el precio de energía y de alimentos a través de modificaciones tributarias (véase el gráfico 10). En el caso de los productos energéticos, los países adoptaron desde reducciones en los impuestos selectivos al consumo e importación de combustibles hasta exenciones a los mismos. En Brasil, se adoptó una tasa cero para los impuestos federales sobre la venta e importación de diésel, GLP, gas natural, entre otros, entre marzo y diciembre. A partir de julio, hasta diciembre, se implementó una tasa cero para los impuestos federales aplicados a gasolina y etanol. En Honduras, se implementó una reducción de 10 lempiras por galón de la gasolina regular y súper y el diésel en concepto del impuesto selectivo al consumo de combustibles (Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial) a partir de febrero. En El Salvador, se eximió las compras de gasolina regular o especial y el diésel de dos impuestos selectivos al consumo de combustibles (impuesto del Fondo de Estabilización para el Fomento Económico y el impuesto de Contribución al Transporte -- CONTRANS) a partir de marzo por un periodo de 3 meses. Esta medida fue prorrogada hasta finales de agosto. En Perú, se exoneró de abril a junio el impuesto sobre el valor agregado y el impuesto selectivo al consumo a las gasolineras de 84 y 90 octanos y diésel.

**Gráfico 10**  
Países seleccionados (9 países): medidas de política de ingresos para responder al alza de precios, por objetivo, 2022  
(En porcentajes)



Fuente: Elaboración propia sobre la base de información oficial.

En Chile y México se fortalecieron programas existentes para estabilizar los precios de combustibles a través de los sistemas tributarios. En Chile, se amplió la cobertura del Mecanismo de Estabilización del Precio de los Combustibles (MEPCO), duplicando el techo presupuestario para su aplicación. Vale mencionar que este mecanismo funciona a través de modificaciones en las tasas del impuesto selectivo al

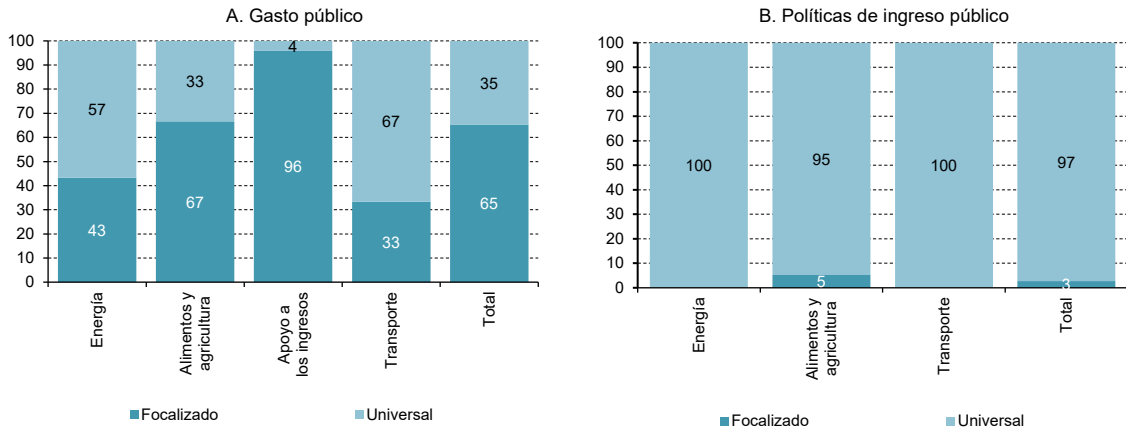
consumo de combustibles para estabilizar los precios de bencina, diésel, gas licuado y natural, entre un rango establecido. Adicionalmente, se aprobó una inyección de recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP) para contener el precio de la parafina. Como el MEPCO, el efecto estabilizador del FEPP se hace a través de modificaciones tributarias. Por su parte, en México se adoptó un estímulo fiscal complementario en marzo para reducir los costos de gasolina magna y premium y el diésel. Vale mencionar que esta medida es adicional al efecto compensatorio del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicado a las ventas de combustibles que funciona como un impuesto negativo (subsidio) cuando los precios superan ciertas cuotas definidas anualmente según producto.

En el ámbito de las medidas de políticas de ingreso para responder al alza de los precios de alimentos destacan las modificaciones arancelarias que fueron adoptadas en varios países. En Brasil, se redujo los aranceles a la importación de un conjunto de alimentos básicos, como el maíz, el grano de trigo, la harina de trigo, la carne de vacuno, el pollo, entre otros. Resulta interesante mencionar que esta medida solo aplicaba a las importaciones provenientes de los países que no forman parte del MERCOSUR. Por su parte, en Colombia, se aplicó una tasa cero para los aranceles de un gran número de productos que inciden en la canasta de consumo de los hogares, así como insumos agropecuarios. Además, se redujo a cero la tasa aplicada a las importaciones de trigo y de fertilizantes por un período de un año a partir de julio. De forma similar, en El Salvador, se suspendieron los aranceles aplicados a una canasta de productos alimentarios, destacando sobre todo el maíz y el trigo. Asimismo, en Guatemala se aplicó una tasa cero para las importaciones de maíz amarillo y blanco, arroz y frijol negro. En México, se bajó la tasa de los aranceles a cero por un grupo de 21 productos alimentos de la canasta básica de consumo, así como cinco insumos estratégicos (harina de maíz y de trigo, sorgo y trigo). Finalmente, en Uruguay se redujo la tasa de aranceles para las importaciones de harina y aceites refinados de soja y girasol provenientes de Argentina, y se adoptó una tasa cero para los demás países.

En cuanto a los impuestos generales sobre el consumo de bienes y servicios, se identificaron medidas en Perú y Uruguay. En Perú se exoneró de mayo a junio el impuesto sobre el valor agregado a ciertos alimentos de la canasta básica familiar como pollo, azúcar, pan, huevos y pastas. Por su parte, en Uruguay se exoneró del impuesto sobre el valor agregado al asado desde finales de marzo a abril. Adicionalmente, se redujo la tasa mínima del impuesto, de 10% a 0%, para algunos alimentos básicos —como productos panificados, fideos y derivados— a partir de finales abril por un período de 30 días.

Resulta importante considerar además el alcance de las medidas fiscales identificadas. Como el gráfico 11 ilustra, la mayoría de las acciones de gasto público correspondieron a erogaciones focalizadas (65%), buscando apoyar a poblaciones prioritarias como hogares en situación de vulnerabilidad frente al alza en los precios. Por ejemplo, en los casos de subsidios para apoyar a los ingresos, 95% o más de las medidas fueron focalizadas. En cambio, las medidas asociadas con alimentos y agricultura incluyeron una participación no menor de acciones universales, destacando en este sentido subsidios para controlar los precios de alimentos o la creación de reservas estratégicas de alimentos. Por su parte, las medidas en el ámbito de transporte correspondieron en mayor medida a acciones universales para reducir el costo de transporte público o de cuotas asociadas con el uso de infraestructura. En contraste con las medidas de gasto público, las medidas de ingreso público se caracterizaron por su alcance universal. La única excepción siendo Uruguay donde se fortaleció el impuesto sobre el valor agregado personalizado que beneficia ciertos grupos prioritarios de la población.

**Gráfico 11**  
**Países seleccionados (11 países)<sup>a</sup>: medidas fiscales para responder al alza de precios, por tipo de política, objetivo y focalización, 2022**  
*(Número de medidas)*

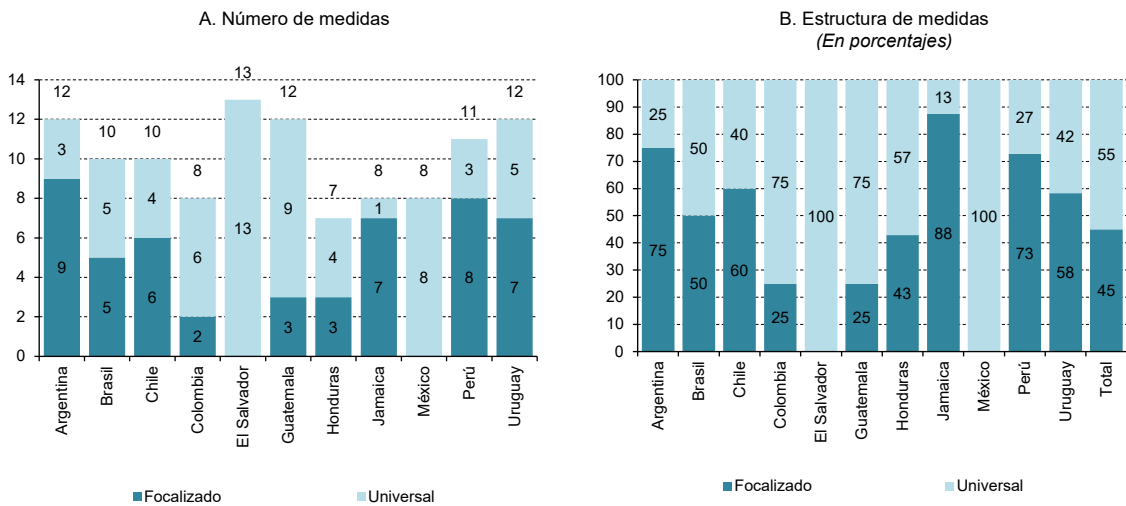


Fuente: Elaboración propia sobre la base de información oficial.

<sup>a</sup> Argentina, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Perú y Uruguay.

Al nivel de los países se observa una heterogeneidad de situaciones en cuanto al uso de medidas fiscales universales o focalizadas. Como se muestra en el gráfico 12, la mayoría de las medidas identificadas en Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras y México corresponden a acciones universales. En muchos casos estas medidas consistieron en subsidios para atenuar la dinámica de los precios de energía o modificaciones tributarias para rebajar aranceles u impuestos selectivos al consumo de combustibles. En cambio, en Argentina, Jamaica y Perú, y en menor medida en Chile y Uruguay, el grueso de las medidas adoptadas fue focalizadas, correspondiendo en muchos casos a transferencias monetarias a los hogares en condiciones vulnerables.

**Gráfico 12**  
**Países seleccionados (11 países): medidas fiscales para responder al alza de precios, por focalización, 2022**  
*(Número de medidas)*



Fuente: Elaboración propia sobre la base de información oficial.

El costo fiscal estimado de las medidas fiscales adoptadas para responder al alza de precios varía significativamente entre los países. Estas estimaciones no necesariamente reflejan todas las medidas que adoptaron los países. En particular, en muchos casos los ingresos no percibidos por medidas de alivio fiscal no se cuantifican, siendo Brasil, Perú y Uruguay excepciones notables. En términos de gasto público, en algunos casos los países crearon partidas presupuestarias específicas para sus medidas, facilitando la contabilidad al final del año. Sin embargo, en la mayoría de los casos, las estimaciones de gasto público presentadas cubrieron sólo las medidas más importantes con el mayor costo fiscal. A pesar de estas limitaciones, las estimaciones oficiales sugieren que los países dedicaron importantes recursos para contrarrestar las presiones inflacionarias durante el año. En Chile, El Salvador, Honduras y México, el costo fiscal de estas medidas fue del 1% del PIB o más, mientras que en Argentina, Brasil y Perú alcanzaron o superaron el 0,5% del PIB. Dado la magnitud de estos esfuerzos fiscales, resulta importante fortalecer su estimación y transparencia. En este sentido, se identificaron las estimaciones proporcionadas por Chile, Jamaica, Perú y Uruguay como ejemplos de buenas prácticas, con información desagregada y cuantificada por intervención.

**Cuadro 1**  
**Países seleccionados: estimaciones oficiales del costo fiscal asociadas con medidas fiscales para responder al alza de precios, 2022**

País	Costo fiscal estimado (Porcentajes del PIB)	Medidas incluidas en la estimación	Fuente de información
Argentina	0,5% del PIB	Refuerzo de ingresos a personas jubiladas y/o pensionadas y a sectores vulnerables Transferencias provenientes del Fondo Estabilizador del Trigo Argentino	Ministerio de Economía de Argentina (2023a, 2023b)
Brasil	0,8% del PIB	Aumento de las transferencias a familias elegibles del programa "Auxilio Brasil" Subsidio extraordinario para transportistas Aumento del subsidio Auxilio Gas Subsidio extraordinario para taxistas Expansión del programa Alimenta Brasil Apoyo financiero a gobiernos subnacionales para financiar transporte público Apoyo financiero a gobiernos subnacionales para compensar por subsidios al etanol Ingresos no percibidos por aplicación de tasa cero a los combustibles (Leyes Complementarios 192 y 194) Ingresos no percibidos por aplicación de tasa cero a las importaciones de alimentos (Decreto n° 11.055)	Instituição Fiscal Independente (2023) y Receita Federal (2023)
Chile	1,0% del PIB	Canasta Protegida Familiar Contención de Precios de Combustibles (MEPCO) Bono Extraordinario Chile Apoya de Invierno Extensión del IFE Laboral y el Subsidio Supérate	Dipres (2023)
El Salvador	1,7% del PIB	Subsidios a gasolina, diésel y gas propano	Ministerio de Hacienda de El Salvador (2023)
Guatemala	0,4% del PIB	Apoyo social temporal a los consumidores de diésel y gasolina Apoyo social temporal a los consumidores de gas propano Aporte económico ampliado a los usuarios de energía eléctrica beneficiarios de tarifa social Programa de Reservas Estratégicas de Granos Básicos Incremento de 10% en los pensionados del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado	Gobierno de Guatemala (2023) y Oficina Nacional de Servicio Civil (2022)

País	Costo fiscal estimado (Porcentajes del PIB)	Medidas incluidas en la estimación	Fuente de información
Honduras	1,4% del PIB	Subsidios a los combustibles, gas LPG y electricidad Bono Tecnológico Reapertura de Banadesa	Banco Central de Honduras (2022)
Jamaica	0,2% del PIB	Subsidio para el consumo de energía eléctrica Subsidio para taxistas Subsidios extraordinarios a jubilados, estudiantes y empleados públicos Incentivo para abrir cuentas bancarias Aumento en el subsidio por transporte para los estudiantes del programa Programme of Advancement through Health and Education (PATH)	Ministry of Finance and Public Service of Jamaica (2023)
México	1,4% del PIB	Estímulos fiscales al precio de los combustibles	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2023)
Perú	0,5% del PIB	Subsidio monetario de S/ 270 a ciudadanos en situación de vulnerabilidad económica Subvenciones extraordinarias adicionales y ampliación de cobertura en programas sociales Compra de canastas de alimentos Ampliación de la cobertura del programa Qali Warma Compra de fertilizantes Ingresos no percibidos por medidas de alivio tributario	Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (2023a)
Uruguay	0,35% del PIB a 0,37% del PIB	Aumento de 4% para las Asignaciones Familiares-Plan de Equidad (AFAM-PE) y Tarjeta Uruguay Social del MIDES Congelamiento del precio del supergás Descuento en recargas de supergás del 50% para beneficiarios de programas sociales Refuerzo adicional del Bono Crianza Aplicación de IVA focalizado para beneficiarios de Asignación Familiar-Plan de Equidad Incentivo a la contratación de empleados sin empleo formal Baja en los aranceles para alimentos Reducción en la cuota aplicada a importaciones de alimentos Exoneraciones y reducciones del IVA sobre alimentos Adelanto del incremento de las remuneraciones del sector público y de las pasividades Aumento en los combustibles en un porcentaje menor al registrado en los precios de paridad de importación	Ministerio de Economía y Finanzas del Uruguay (2022)

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información oficial.

## B. Revisión de las medidas fiscales aplicadas al nivel de los países

### 1. Argentina

Las medidas fiscales que este país aprobó estaban enfocadas en la mitigación de los efectos inflacionarios en los alimentos, principalmente, a través de la implementación de varios bonos extraordinarios para individuos en condición de vulnerabilidad y mecanismos para subsidiar el precio de harina de trigo y productos derivados de la misma, incluyendo pan y fideos secos. Estas medidas fueron acompañadas por actualizaciones trimestrales en programas existentes de control de precios, principalmente a través del programa Precios Cuidados.

**Cuadro 2**  
**Medidas fiscales identificadas en Argentina**

Objetivos	Ingreso	Gasto
Energía	n.a.	Modificar la metodología de cálculo de los subsidios residenciales de los servicios públicos de electricidad y gas para lograr una mayor progresividad
Alimentos y agricultura	n.a.	Subsidiar la compra del pan y otros productos derivados de harina de trigo (Fondo Estabilizador del Trigo Argentino) Aumentar el valor de la prestación alimentaria (Alimentar)
Apoyo a los ingresos	n.a.	Bonos extraordinarios para jubilados y pensionados, trabajadores en situación de vulnerabilidad, desempleados
Transporte	n.a.	n.a.

Fuente: Elaboración propia sobre fuentes oficiales.

### a) Ingresos

No se identificaron medidas tributarias para responder al alza en los precios de alimentos y de energía.

### b) Gasto

Con el fin de reducir el impacto del alza en el precio internacional de trigo, se creó el *Fondo Estabilizador del Trigo Argentino* cuyo objetivo era estabilizar el costo de la tonelada de trigo que compran los molinos argentinos, los cuales procesan el trigo para la elaboración de harina con el objetivo de disminuir el precio del pan y otros productos derivados<sup>1</sup>. Este fondo fue financiado por una modificación de la tasa de los derechos de exportación para los productos derivados de la soja, como lo son el aceite y la harina<sup>2</sup>. Estos subproductos pasaron de tributar de 31% al 33%. Las transferencias del fondo a los molinos inscritos llegaron a 19.833,45 millones de pesos argentinos en 2022, equivalente a 0,02% del PIB (Contaduría General de la Nación, 2022).

En el contexto de un alza sostenida en los precios de los alimentos, en marzo se aprobó un aumento de 50% del valor de la prestación Alimentar, programa cuyo objetivo fue asegurar que los beneficiarios de la Asignación Universal por Hija e Hijo pueden acceder a los productos de la canasta básica alimentaria<sup>3</sup>. Adicionalmente, en noviembre se volvió a incrementar el valor de este beneficio en un 40%<sup>4</sup>. Al principio de septiembre se creó un subsidio extraordinario (refuerzo mensual) para los beneficiarios de la Asignación Universal por Hija e Hijo con un monto de 20.000 pesos argentinos que fue entregado durante los meses de septiembre, octubre y noviembre<sup>5</sup>.

Durante el año se implementaron varios pagos extraordinarios para paliar la pérdida del poder adquisitivo de la población más vulnerable a los efectos de inflación. En particular, se implementó una serie de bonos extraordinarios para jubilados y pensionados. En esta línea, a finales de abril se aprobó un subsidio extraordinario de 12.000 pesos argentinos a jubilados y pensionados que fue entregado en mayo<sup>6</sup>. En agosto se estableció otro subsidio extraordinario para jubilados y pensionados, de 7.000 pesos argentinos que fue entregado durante los meses de septiembre, octubre y noviembre<sup>7</sup>.

<sup>1</sup> Decreto 132/2022 [en línea] <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-132-2022-362459/texto>.

<sup>2</sup> Decreto 131/2022 [en línea] <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-131-2022-362460/texto>.

<sup>3</sup> Resolución 371/2022 [en línea] <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-371-2022-363680/texto>.

<sup>4</sup> Resolución 2067/2022 [en línea] <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-2067-2022-375593/texto>.

<sup>5</sup> Decreto 578/2022 [en línea] <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-578-2022-370939/texto>.

<sup>6</sup> Decreto 215/2022 [en línea] <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-215-2022-363925/texto>.

<sup>7</sup> Decreto 532/2022 [en línea] <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-532-2022-370319/texto>.



Esto fue seguido por otro bono extraordinario (refuerzo de ingreso previsional), aprobado en noviembre, para jubilados y pensionados con un monto de 10.000 pesos argentinos que fue entregado en diciembre de 2022, y enero y febrero de 2023<sup>8</sup>.

De forma similar, se extendieron bonos a trabajadores y desempleados en situación de vulnerabilidad. Se entregó un bono extraordinario (refuerzo de ingresos) de 18.000 pesos argentinos (en dos pagos iguales en mayo y junio) para trabajadores informales, monotributistas, trabajadores de casas particulares y personas desempleadas<sup>9</sup>. En noviembre, se estableció un subsidio extraordinario (refuerzo alimentario para adultos sin ingresos) que entregó 45.000 pesos en dos partes iguales (noviembre y diciembre)<sup>10</sup>.

Finalmente, se modificó la metodología para determinar los subsidios residenciales de los servicios públicos de electricidad y gas<sup>11</sup>. Bajo el nuevo esquema, se eliminó progresivamente los subsidios para los usuarios con mayor capacidad de pago, redirigiendo los recursos a los estratos de menores ingresos.

### c) Otras medidas

Durante el año se realizaron varias actualizaciones del programa Precios Cuidados, cuyo objetivo es controlar los precios de una gama de productos de la canasta básica de consumo. En el marco de este programa voluntario, el gobierno y el sector privado acordaron la composición de los productos cubiertos, y la magnitud y el momento de los aumentos de precios. Este programa se complementa con otras medidas de control de precios, como el programa Cortes Cuidados, que establece precios para una variedad de carnes. Además, en julio el gobierno llegó a un acuerdo con empresas farmacéuticas para establecer el programa Pacientes Cuidados, que limitó el aumento de precios durante 60 días y estableció un descuento del 35% para personas que sólo estén cubiertas por el sistema público de salud. Finalmente, en noviembre, el gobierno estableció el programa Precios Justos, que reemplazará al programa Precios Cuidados en 2023.

En la misma línea, en marzo se creó el Fondo Anticíclico Agroalimentario, un fideicomiso privado —financiado por aportes de exportadores de trigo, maíz, y sus derivados— cuyo objetivo era estabilizar el precio de harina de trigo y de los fideos secos en el mercado doméstico<sup>12</sup>. El fondo contaba con un presupuesto máximo de 25 millones de dólares para el año, pero los recursos se agotaron en junio. En noviembre, el gobierno decretó un aporte anticipado de 25 millones de dólares para solventar el fondo<sup>13</sup>.

Finalmente, en diciembre se estableció una asignación no remunerativa de 24.000 pesos argentinos para los trabajadores en relación de dependencia del sector privado que fue abonado por los empleadores durante el mismo mes<sup>14</sup>.

## 2. Brasil

Tras la enmienda constitucional N° 123 se estableció un estado de emergencia derivado del alza en los precios de combustibles y se autorizaron una serie de medidas para controlar la inflación<sup>15</sup>. Estas medidas estaban enfocadas en erogaciones en programas para apoyar a los hogares en situación de vulnerabilidad y el sector de transporte. Adicionalmente, se aplicaron una serie de medidas de alivio

<sup>8</sup> Decreto 788/2022 [en línea] <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-788-2022-375746/texto>.

<sup>9</sup> Decreto 216/2022 [en línea] <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-216-2022-363966/texto>.

<sup>10</sup> Decreto 758/2022 [en línea] <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-758-2022-374560/texto>.

<sup>11</sup> Decreto 332/2022 [en línea] <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-332-2022-366629/texto>.

<sup>12</sup> Resolución Conjunta 3/2022 [en línea] <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-3-2022-361657/texto>.

<sup>13</sup> Resolución 812/2022 [en línea] <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-812-2022-374598/texto>.

<sup>14</sup> Decreto 841/2022 [en línea] <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-841-2022-376814/texto>.

<sup>15</sup> Emenda Constitucional N° 123, de 14 de julho de 2022 [en línea] [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/constitucao/emendas/emc123.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constitucao/emendas/emc123.htm).

tributarios en los primeros meses del año para reducir las tasas de impuestos aplicados a los combustibles y de los aranceles para la importación de alimentos e insumos agrícolas.

**Cuadro 3**  
**Medidas fiscales identificadas en Brasil**

Objetivo	Ingreso	Gasto
Energía	Aplicación de tasa cero a los impuestos PIS/Pasep, Importaciones, PIS/Pasep-Importación, Cofins-Importación, y Cide a las operaciones de mercado que involucren gasolinas y sus derivados Aplicación de tasa cero a los impuestos PIS/Cofins, PIS/Pasep-Importación y Cofins-Importación sobre la venta o importación de gas natural vehicular, además de diésel y sus derivados, biodiésel, gas licuado de petróleo (GLP), gas de petróleo, gas natural y queroseno de aviación	Provisión de recursos a transportistas por medio del programa "Bolsa-caminhoneiro" Ampliación de cuotas del valor promedio del gas LP otorgado por el programa "Vale-Gás" Subsidio para taxistas
Alimentos y agricultura	Aplicación de tasa cero a los aranceles a la importación de varios productos alimenticios básicos e insumos agrícolas	Expansión del programa Alimenta Brasil
Apoyo a los ingresos	n.a.	Aumento de las transferencias a familias elegibles del programa "Auxílio Brasil"
Transporte	n.a.	Apoyo financiero a gobiernos subnacionales para financiar transporte público

Fuente: Elaboración propia sobre fuentes oficiales.

### a) Ingresos

Desde mediados de junio hasta el 31 de diciembre de 2022, las operaciones que involucraron gasolinas y sus derivados, como la petroquímica y etanol; y otros combustibles tuvieron tasa cero para cinco impuestos: PIS/Pasep; importaciones; PIS/Pasep-Importación; Cofins-Importación; y Cide. De igual forma, se aplicó tasa cero de PIS/Cofins, PIS/Pasep-Importación y Cofins-Importación sobre la venta o importación de gas natural vehicular durante el mismo periodo de tiempo. Además, se aplicó una reducción a cero en las tasas de estos tres impuestos para el diésel y sus derivados; biodiésel, gas licuado de petróleo (GLP), gas de petróleo, gas natural y queroseno de aviación.

Resulta importante señalar que a través de la ley complementaria 194 se restringió la tasa del impuesto sobre circulación de mercaderías y servicios de transporte (ICMS) que los estados podrían aplicar a ciertos productos estratégicos —combustibles, energía eléctrica, entre otros— a la tasa general.

Para contrarrestar el alza en los precios de los alimentos, en mayo se aplicó una tasa cero para los aranceles a la importación de algunos alimentos (maíz, grano de trigo, harina de trigo, carne de vacuno y pollo, entre otros) e insumos agrícolas como los insumos para la producción de fertilizantes.

### b) Gasto

En cuanto a las medidas fiscales enfocadas en productos energéticos, estas se enfocaron en subsidios para transportistas, taxistas y consumidores de gas licuado de petróleo (GLP). Se aplicó una provisión a través de seis cuotas de 1.000 reales a transportistas activos en el registro nacional de transportistas autónomos de cargas, por medio del programa *Bolsa-caminhoneiro*<sup>16</sup>. Adicionalmente, se estableció un subsidio para taxistas. En este ámbito, resulta interesante mencionar que adicionalmente se aprobó una ayuda financiera para los gobiernos subnacionales para cubrir los costos del transporte

<sup>16</sup> Emenda Constitucional N° 123, de 14 de julho de 2022.

público<sup>17</sup>. Se amplió la cuota del 50% al 100% del valor promedio del gas de cocina (GLP) de 13kg en territorio brasileño otorgado por el programa *Vale-Gás*<sup>18</sup>.

Además, se adoptaron medidas para entregar alimentos y apoyar a los ingresos de poblaciones prioritarias en situación de vulnerabilidad. Se adoptó un aumento a las transferencias para familias elegibles del programa *Auxilio Brasil*, pasando de 400 reales a 600 reales para el periodo entre agosto y diciembre<sup>19</sup>. Al mismo tiempo, se aumentó el presupuesto para el programa *Alimenta Brasil*<sup>20</sup>.

### 3. Chile

Dentro del programa *Chile Apoya*, se identificaron una serie de medidas destinadas a moderar el alza en los precios de combustibles y alimentos<sup>21</sup>. Estas medidas fiscales, entre otros, se enfocaron en el incremento de transferencias monetarias, congelamiento y regulación de precios.

**Cuadro 4**  
**Medidas fiscales identificadas en Chile**

Objetivo	Ingreso	Gasto
Energía	Contención del precio de parafina, petróleo y bencinas: inyección de recursos al Mecanismo de Estabilización del Precio de los Combustibles (MEPCO)	Estabilización de las cuentas de luz
Alimentos y agricultura	n.a.	Incremento en la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES) Transferencia monetario mensual temporal que compense el aumento del valor de la canasta básica de alimentos
Apoyo a los ingresos	n.a.	Bono Chile Apoya de Invierno
Transporte	n.a.	Congelamiento en los precios del transporte público regulado en todo Chile en 2022

Fuente: Elaboración propia sobre fuentes oficiales.

#### a) Ingreso

Por el lado de los ingresos y con incidencia en los energéticos, se aumentaron los recursos disponibles para el Mecanismo De Estabilización De Precios De Los Combustibles (MEPCO), aumentando el límite máximo de 750 millones de dólares a principios del año hasta 3.000 millones de dólares en junio<sup>22</sup>. Este mecanismo opera a través de incrementos y reducciones a los impuestos específicos a los combustibles. Asimismo, se realizó una inyección de recursos por 40 millones de dólares al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP) para contener los precios de los energéticos. Este fondo es utilizado para estabilizar los precios de ciertos productos energéticos, aplicando un impuesto o un crédito fiscal cuando los precios exceden ciertos umbrales. Con esta inyección se previó un aumento significativo en los créditos fiscales, buscando disminuir el precio para la parafina.

#### b) Gasto

Para atenuar el alza en los precios de la energía eléctrica, se creó un mecanismo de estabilización de las cuentas de luz focalizadas por grupos de acuerdo con su consumo. La Ley N° 21.472 tuvo como

<sup>17</sup> Emenda Constitucional N° 123, de 14 de julho de 2022.

<sup>18</sup> Emenda Constitucional N° 123, de 14 de julho de 2022.

<sup>19</sup> Emenda Constitucional N° 123, de 14 de julho de 2022.

<sup>20</sup> Emenda Constitucional N° 123, de 14 de julho de 2022.

<sup>21</sup> Gobierno de Chile, "Plan de Recuperación Inclusiva Chile Apoya" [en línea] <https://www.gob.cl/chileapoya/>.

<sup>22</sup> Ley 21.443 de abril de 2022 [en línea] <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1175243>. Ley 21.465 de junio de 2022 [en línea] <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1177303>.

objetivo evitar un alza brusca en las cuentas de la luz. Todos los hogares y pequeños comercios cuyo consumo mensual era menor a 350 kWh no experimentaron alzas durante el 2022. Los usuarios cuyo consumo mensual se encontraba entre 350 kWh y 500 kWh experimentaron un alza máxima de 5%. Finalmente, quienes mantenían un consumo mensual superior a 500 kWh experimentaron un alza máxima de 15%. Junto con estos límites, en la legislación se creó un Fondo de Estabilización de Tarifas, cuyo objetivo era la estabilización de las tarifas eléctricas para los clientes.

En cuanto a las erogaciones vinculadas con el consumo de alimentos, se dispuso un incremento en la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES) en 5.000 pesos chilenos mensuales desde junio, lo que representa un incremento de un 15% de la beca; así como una transferencia monetaria mensual temporal —Canasta Protegida Familiar— para compensar el aumento del valor de la canasta básica de alimentos (Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 2022).

Para apoyar a los ingresos de los hogares se implementó el Bono Chile apoya de invierno, una transferencia monetaria de 120.000 pesos chilenos que se entregó en agosto para afrontar las alzas de precios no sólo en alimentos, sino también en energéticos. Se estimó que este beneficio alcanzaría a 7.5 millones de personas incorporadas en las redes de apoyo del Estado e incluyendo al 60% de la población más vulnerable. Durante el año se extendió consecutivamente el plazo de postulación, hasta diciembre, del Subsidio Protege y del IFE Laboral<sup>23</sup>. El Subsidio Protege consiste en una transferencia monetaria, en tres pagos hasta 600.000 pesos chilenos por cada niña o niño, para trabajadoras inscritas en el Registro Social de Hogares con hijas o hijos de hasta 5 años, que no cuentan con acceso a sala cuna. Por su parte, el IFE Laboral es un incentivo para que los trabajadores, previamente cesantes, se empleen formalmente.

Adicionalmente, hubo un congelamiento en los precios del transporte público regulado en todo Chile durante 2022. Esto se llevó a cabo por medio de la inyección de recursos a los subsidios del transporte público regulado, regional y rural.

#### 4. Colombia

En Colombia, las medidas identificadas revelan una preocupación por el alza en los precios de los alimentos, con modificaciones tributarias importantes para reducir el costo de las importaciones de bienes de la canasta básica de consumo de los hogares. A esto se suman medidas para impulsar la inversión agrícola a través de líneas de crédito con tasas subsidiadas. Finalmente, como reflejo de la situación de la población en situación de vulnerabilidad, se implementaron cambios en el programa Ingreso Solidario.

**Cuadro 5**  
**Medidas fiscales identificadas en Colombia**

Objetivo	Ingreso	Gasto
Energía	n.a.	n.a.
Alimentos y agricultura	Reducción de aranceles a las importaciones agrícolas	Líneas de crédito con tasas subsidiadas y seguros para productores agrícolas
Apoyo a los ingresos	n.a.	Incrementos del programa Ingreso Solidario
Transporte	n.a.	n.a.

Fuente: Elaboración propia sobre fuentes oficiales.

<sup>23</sup> Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Decreto 26 de abril de 2022 [en línea] <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1177146>. Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución 599 Exenta de julio de 2022 [en línea] <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1178807>. Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Decreto 60 de octubre de 2022 [en línea] <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1183330>.

### a) Ingresos

Durante 2022 se adoptaron varias modificaciones tributarias para atenuar el alza en los precios de alimentos e insumos agrícolas. En marzo se aprobó la aplicación de una tasa cero en los aranceles para la importación de un conjunto de productos que inciden en la canasta básica de consumo de los hogares por 6 meses<sup>24</sup>. A esta medida se sumó una tasa cero para la importación de trigo por un periodo de dos años<sup>25</sup>. En cuanto al sector agrícola, en abril se implementó una tasa cero para la importación de insumos agropecuarios por un periodo de 1 año<sup>26</sup>. Adicionalmente, en julio se aplicó una tasa cero para la importación de fertilizantes y plaguicidas también por 12 meses<sup>27</sup>. Resulta interesante señalar que en junio se redujo del 100% del valor de los fletes de la base gravable de los tributos externos —aranceles e impuesto sobre el valor agregado— para un conjunto de productos relacionados con alimentos por un periodo de 6 meses<sup>28</sup>.

### b) Gasto

En cuanto a las medidas de gasto público, destacan las modificaciones al programa *Ingreso Solidario*. Entre marzo y abril de 2022 hubo un incremento de un millón 85.000 familias vulnerables beneficiadas, así como un aumento en el monto de las transferencias, dependiendo del número de integrantes de la familia<sup>29</sup>. A partir del febrero se puso en marcha un programa de crédito con tasa de interés subsidiada para productores agrícolas, principalmente pequeños y medianos<sup>30</sup>. Además, se expandió el presupuesto anual del Seguro Agropecuario para subsidiar la prima de estos préstamos a los productores.

### c) Otras medidas

En cuanto a los productos energéticos, resulta de consideración el alza en el precio de la gasolina llevada a cabo por el gobierno de Colombia por primera vez en octubre del 2022, siendo el primero de tres meses de alzas. Este incremento de precios tiene como objetivo disminuir el déficit que existe en el Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles (FEPC). Dicho fondo subsidia el precio de los combustibles al consumidor final, pues absorbe las diferencias entre el precio internacional y el precio al consumidor final y cubre aproximadamente 70% del precio final de la gasolina. El déficit que presenta se debe, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, a un aumento en los gastos en más de 17 billones de pesos colombianos entre 2011 y 2019, presentando un déficit de 3% del PIB.

## 5. El Salvador

El gobierno de El Salvador implementó una serie de medidas que fueron aprobadas por la Asamblea Legislativa para resguardar la economía de la población ante el alza en las tasas de inflación. Estas medidas se implementaron principalmente por la vía de los ingresos a través de la suspensión o disminución de impuestos y la aplicación de subsidios.

---

<sup>24</sup> Decreto 307 de 2022 [en línea] [https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/decreto\\_0307\\_2022.htm](https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/decreto_0307_2022.htm).

<sup>25</sup> Decreto 1174 de 2022 [en línea] [https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/decreto\\_1174\\_2022.htm](https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/decreto_1174_2022.htm).

<sup>26</sup> Decreto 504 de 2022 [en línea] [https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/decreto\\_0504\\_2022.htm](https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/decreto_0504_2022.htm).

<sup>27</sup> Decreto 1176 de 2022 [en línea] [https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/decreto\\_1176\\_2022.htm](https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/decreto_1176_2022.htm).

<sup>28</sup> Decretos 955 y 1132 de 2022 [en línea] [https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/decreto\\_0955\\_2022.htm](https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/decreto_0955_2022.htm) y [https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/decreto\\_1132\\_2022.htm](https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/decreto_1132_2022.htm).

<sup>29</sup> Departamento Nacional de Planeación de Colombia, nota de prensa de 22 de febrero de 2022, "Ingreso Solidario se fortalece: cambian montos, cobertura y periodicidad de los pagos" [en línea] [https://www.dnp.gov.co/Prensa/\\_/Noticias/Paginas/ingreso-solidario-se-fortalece-cambian-montos,-cobertura-y-periodicidad-de-los-pagos.aspx](https://www.dnp.gov.co/Prensa/_/Noticias/Paginas/ingreso-solidario-se-fortalece-cambian-montos,-cobertura-y-periodicidad-de-los-pagos.aspx).

<sup>30</sup> Ministerio de Agricultura de Colombia, nota de prensa de 17 de febrero de 2022, "Gobierno de Iván Duque pone en marcha plan de financiamiento para incentivar producción agropecuaria en 2022" [en línea] <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Gobierno-de-lv%C3%A1n-Duque-pone-en-marcha-plan-de-financiamiento-para-incentivar-producci%C3%B3n-agropecuaria-en-2022-.aspx>.

**Cuadro 6**  
**Medidas fiscales identificadas en El Salvador**

Objetivo	Ingreso	Gasto
Energía	Suspensión temporal del impuesto del Fondo de Estabilización para el Fomento Económico (FEFE) Suspensión temporal del impuesto de Contribución al Transporte (CONTRANS) Reducción temporal en la tasa del IVA a la venta de combustibles	Fijación de precios máximos de la gasolina Subsidio al gas propano
Alimentos y agricultura	n.a.	Suspensión de aranceles de importación a un conjunto de productos básicos de consumo
Apoyo a los ingresos	n.a.	n.a.
Transporte	n.a.	n.a.

Fuente: Elaboración propia sobre fuentes oficiales

### a) Ingresos

Para mitigar el alza de precios en los combustibles, se aplicó una suspensión del impuesto del *Fondo de Estabilización para el Fomento Económico (FEFE)* durante tres meses a partir de marzo<sup>31</sup>. Asimismo, durante el mismo periodo, se aplicó la suspensión del impuesto de *Contribución al Transporte (CONTRANS)*<sup>32</sup>. La suspensión de estos impuestos fue posteriormente prorrogada hasta agosto<sup>33</sup>. Se aplicó también una disminución transitoria de la tasa del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) para gasolina superior (4.75%), gasolina regular (5.00%) y Diesel bajo en azufre (1.75%)<sup>34</sup>.

En cuanto a los aranceles, en marzo se suspendieron los aranceles de importación a un conjunto de productos básicos de consumo<sup>35</sup>. Entre estos productos se encontraron: aceite y mantecas, arroz, azúcar, cebollas, chiles, fertilizante, frijol negro y rojo, harina de maíz, trigo, leche, maíz amarillo, maíz blanco, naranjas, papas, *plátanos*, repollo, tomates, trigo, cereal y alimentos para animales. Adicionalmente, en junio se incorporaron varios productos de carne de res<sup>36</sup>. Cabe destacar que también hubo una agilización en cuanto a la autorización a proveedores para la importación de productos alimenticios, lo cual facilitó el ingreso y mayor oferta de alimentos.

### b) Gasto

Respecto al gasto en los *energéticos*, a partir de abril se fijaron los precios máximos de los combustibles, con el Estado subsidiando la diferencia con respecto al precio del mercado<sup>37</sup>. Esta medida fue prorrogada varias veces hasta diciembre<sup>38</sup>.

Se destaca también la continuación del subsidio al gas propano, el cual fue aprobado en septiembre de 2021 por un periodo de un año con el propósito de estabilizar el precio de gas licuado de petróleo para los consumidores. En septiembre, esta medida fue prorrogada hasta diciembre<sup>39</sup>.

Como medida de fortalecer la producción agrícola nacional, en junio se facultó al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y *Forestal* (CENTA) para adquirir de forma excepcional insumos

<sup>31</sup> Decreto Ley No. 308.

<sup>32</sup> Decreto Ley No. 307.

<sup>33</sup> Decreto Ley No. 399 y Decreto Ley No. 400.

<sup>34</sup> Decreto Ley No. 321.

<sup>35</sup> Decreto Ley No. 309.

<sup>36</sup> Decreto Ley No. 433.

<sup>37</sup> Decreto Ley No. 345.

<sup>38</sup> Decreto Ley Nos. 393, 492 y 538.

<sup>39</sup> Decreto Ley No. 514.

agropecuarios para garantizar su abastecimiento y la comercialización a un precio favorable a los productores agropecuarios<sup>40</sup>.

## 6. Guatemala

Como respuesta ante los choques macroeconómicos y la tendencia inflacionaria global, Guatemala presentó un plan denominado *Programa Nacional de emergencia conflicto Rusia-Ucrania* (Gobierno de Guatemala, 2022). Este plan buscó moderar el impacto económico, generar confianza entre los agentes económicos, impulsar compensadores sociales, garantizar la seguridad alimentaria, seguir atendiendo la crisis sanitaria, mantener la estabilidad macroeconómica y financiera, y propiciar la actividad productiva en el corto plazo. En este sentido, se presentaron una serie de medidas que buscaban atender los objetivos previamente planteados.

**Cuadro 7**  
**Medidas fiscales identificadas en Guatemala**

Objetivo	Ingreso	Gasto
Energía	n.a.	Implementación de un apoyo económico temporal a los consumidores de gas propano Implementación de un apoyo económico temporal a los consumidores de diésel y gasolina regular Implementación de un apoyo económico temporal a los consumidores de diésel Fortalecimiento y ampliación del aporte económico para usuarios de consumo final eléctrico
Objetivo	Ingreso	Gasto
Alimentos y agricultura	Activación de contingente arancelaria al 0% para maíz amarillo, maíz blanco, arroz y frijol negro	Creación de la Reserva Nacional de Granos Básicos Ampliación del programa de "Asistencia Alimentaria" Inversión para la implementación del "Programa de estipendios para el desarrollo agropecuario"
Apoyo a los ingresos	n.a.	Aumento de 10% en las pensiones de servidores públicos
Transporte	n.a.	n.a.

Fuente: Elaboración propia sobre fuentes oficiales.

### a) Ingresos

Para garantizar la seguridad alimentaria de los sectores más vulnerables de la población, el gobierno de Guatemala implementó una activación de contingente arancelaria al 0% aplicada a los siguientes productos: maíz amarillo, maíz blanco, arroz y frijol negro.

### b) Gasto

Las medidas enfocadas en los energéticos se relacionaron con apoyos económicos a los consumidores de este tipo de bienes. Una de estas medidas fue la implementación de un apoyo económico temporal a los consumidores de gas propano por 150 millones de quetzales hasta el 31 de

<sup>40</sup> Decreto Ley No. 426.

julio de 2022<sup>41</sup>. Asimismo, se aprobó un decreto para ampliar por dos meses para el gas propano hasta el 31 de septiembre de 2022 por 70 millones de quetzales<sup>42</sup>.

Otra medida fue la dotación de un apoyo económico temporal a los consumidores de diésel y gasolina regular (5 quetzales por cada galón de diésel y 2.5 quetzales por cada galón de gasolina regular) en marzo por dos meses con un presupuesto de 745 millones de quetzales<sup>43</sup>. En mayo se extendió este apoyo económico temporal por dos meses más, aumentando el valor del beneficio (7 quetzales por cada galón de diésel y 5 quetzales por cada galón de gasolina regular) y ampliando el subsidio para incluir la gasolina superior (5 quetzales por cada galón), con un incremento del presupuesto por 1.515 millones de quetzales<sup>44</sup>. En agosto, se aprobó la ley de apoyo social temporal a los consumidores de combustible diésel que proporcionó un subsidio de cinco quetzales por cada galón de diésel hasta el 30 de septiembre<sup>45</sup>.

Para paliar el alza en el precio de la producción de electricidad y, por ende, el costo final del consumo, se amplió el presupuesto general por 90 millones de quetzales para garantizar los recursos necesarios para financiar el aporte social de la tarifa eléctrica durante los meses de abril y diciembre<sup>46</sup>. El aporte social temporal contempló un subsidio para los usuarios con un consumo mensual de entre 89 kilovatios horas (kWh) hasta 100 kWh. En agosto se amplió la cobertura del aporte social para cubrir usuarios con un consumo mensual de entre 101 kWh y 125 kWh, incrementando el presupuesto por 137,5 millones de quetzales<sup>47</sup>.

En cuanto a las medidas alimentarias, se incluyeron: una inversión por 100 millones de quetzales para la implementación de la Reserva Nacional de Granos Básicos, para la atención de 400 mil familias vulnerables; una ampliación de cobertura del programa de Asistencia Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) por 50 millones de quetzales; y una inversión por 300 millones de quetzales para la implementación del Programa de Estipendios para el desarrollo agropecuario, beneficiando a 300.000 agricultores.

Adicionalmente, consciente del impacto del alza de los precios sobre el poder adquisitivo de los hogares, en octubre se anunció un aumento de 10% en las pensiones de jubilados del Estado, las cuales no habían sido ajustadas desde 1998<sup>48</sup>.

## 7. Honduras

El gobierno de Honduras respondió a las presiones inflacionarias a través de un conjunto de medidas de política económica, con el fin de contribuir a la mitigación del crecimiento acelerado en los precios de los bienes y servicios. Estas medidas se basaron principalmente en subsidios a combustibles y apoyos al sector agrícola (Banco Central de Honduras, 2022).

---

<sup>41</sup> Decreto número 17-2022, "LEY DE APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO", [en línea] [https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info\\_legislativo/decretos/c31dc-17-2022.pdf](https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/c31dc-17-2022.pdf).

<sup>42</sup> Decreto número 33-2022, "REFORMAS A LA LEY DE APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO, DECRETO NUMERO 17-2022 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA" [en línea] [https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info\\_legislativo/decretos/aa8f4-33-2022.pdf](https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/aa8f4-33-2022.pdf).

<sup>43</sup> Decreto número 20-2022, "LEY DE APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE DIESEL Y GASOLINA REGULAR", [en línea] [https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info\\_legislativo/decretos/57876-20-2022.pdf](https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/57876-20-2022.pdf).

<sup>44</sup> Decreto número 28-2022, "REFORMAS A LA LEY DE APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE DIESEL Y GASOLINA REGULAR, DECRETO NUMERO 20-2022 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA", [en línea] [https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info\\_legislativo/decretos/17a81-28-2022.pdf](https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/17a81-28-2022.pdf).

<sup>45</sup> Decreto número 42-2022, "LEY DE APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE COMBUSTIBLE DIESEL", [en línea] [https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info\\_legislativo/decretos/51b1a-42-2022.pdf](https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/51b1a-42-2022.pdf).

<sup>46</sup> Decreto número 25-2022, "LEY DE FORTALECIMIENTO AL APORTE SOCIAL DE LA TARIFA ELÉCTRICA", [en línea] [https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info\\_legislativo/decretos/dcg98f-25-2022.pdf](https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/dcg98f-25-2022.pdf).

<sup>47</sup> Decreto número 43-2022, "REFORMAS AL DECRETO NUMERO 25-2022, LEY DE FORTALECIMIENTO AL APORTE SOCIAL DE LA TARIFA ELECTRICA", [en línea] [https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info\\_legislativo/decretos/74af2-43-2022.pdf](https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/74af2-43-2022.pdf).

<sup>48</sup> Acuerdo Gubernativo Número 267-2022, [en línea] <https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=False&doc=178339>.



**Cuadro 8**  
**Medidas fiscales identificadas en Honduras**

Objetivo	Ingreso	Gasto
Energía	Reducción en el Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial aplicado a gasolinas súper, regular y diésel	Subsidio continuo al incremento semanal en el precio del galón del diésel Subsidio destinado a mantener estable el precio del gas LP Subsidio aplicado a la energía eléctrica Congelamiento temporal en los precios de la gasolina regular y el diésel
Alimentos y agricultura	n.a.	Fomento a la producción agrícola a través de un bono tecnológico Reapertura del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (Banadesa) que incluye la inyección de recursos para financiar producción de granos básicos
Apoyo a los ingresos	n.a.	n.a.
Transporte	n.a.	n.a.

Fuente: Elaboración propia sobre fuentes oficiales

### a) Ingresos

Por la vía de los ingresos, se aplicaron medidas concentradas en mantener la estabilidad de los precios en los combustibles a través de una reducción de 10 lempiras por galón de la gasolina súper, regular y el diésel por concepto del impuesto de Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial.

### b) Gasto

Para garantizar la seguridad alimentaria del país, el gobierno de Honduras fomentó la producción agrícola mediante un bono tecnológico por un monto aproximado de 700 millones de lempiras. Del mismo modo, destaca la reapertura del *Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (Banadesa)*, que incluye la inyección de 1.000 millones de lempiras por parte del gobierno central para financiar producción de granos básicos a condiciones financieras favorables.

En cuanto a los combustibles y la energía eléctrica, se identificaron los siguientes subsidios:

- Subsidio del 50% continuo al incremento semanal en el precio del galón de diésel.
- Subsidio destinado a mantener estable el precio del gas GLP.
- Subsidio aplicado a la energía eléctrica para los hogares que consumen menos de 150Kw.
- Subsidio por el congelamiento temporal en los precios de la gasolina regular y el diésel en julio.

## 8. Jamaica

En Jamaica, durante abril y septiembre el gobierno implementó un conjunto de medidas focalizadas para reducir los costos de energía y proteger a los ingresos de poblaciones prioritarias como jubilados y estudiantes. En total, este paquete de medidas contó con un presupuesto de 6,17 millones de dólares jamaicanos (Ministry of Finance and Public Service de Jamaica, 2023).

**Cuadro 9**  
**Medidas fiscales identificadas en Jamaica**

Objetivo	Ingreso	Gasto
Energía	n.a	Subsidio para el consumo de energía eléctrica Subsidio para taxistas
Alimentos y agricultura	n.a	Entrega de alimentos
Apoyo a los ingresos	n.a	Subsidios extraordinarios a jubilados, estudiantes y empleados públicos Incentivo para abrir cuentas bancarias
Transporte	n.a	Aumento en el subsidio por transporte para los estudiantes beneficiarios del programa Programme of Advancement through Health and Education (PATH)

Fuente: Elaboración propia sobre fuentes oficiales.

### a) Ingresos

No se identificaron medidas tributarias para responder al alza en los precios de alimentos y de energía.

### b) Gasto

En el ámbito de las medidas de gasto público relacionadas con la dinámica de los precios de energía, se estableció un programa de copago de energía eléctrica en que el gobierno subsidió un 20% de la factura entre abril y julio para todos los hogares con contratos de pospago que consumieron 200 kWh o menos por mes. Así mismo, se aprobó un pago mensual de 3.000 dólares jamaicanos para hogares con contratos de prepago. También, se implementó un subsidio extraordinario de alivio para taxistas y otros operadores de vehículos dedicados al transporte de pasajeros.

Se implementaron una serie de medidas para apoyar a los ingresos de los hogares. Se entregaron un bono extraordinario de 10.000 dólares jamaicanos para cada estudiante beneficiario del Programme of Advancement through Health and Education (PATH), así como becas y asistencia para estudiantes vulnerables que no pertenecen al programa. Adicionalmente, se adoptó un bono para pensionistas que se encuentran en la parte inferior de la escala de ingresos, beneficiando a 45.000 pensionados que reciben pensiones inferiores de 15.000 dólares jamaicanos mensuales del esquema nacional de seguros y otros 10.000 pensionados no incorporados en el programa PATH. Se implementó también una subvención única para servidores públicos. Finalmente, como medida innovadora, se ofreció un pago único de 2.500 dólares jamaicanos para cada persona que abriera cuentas bancarias en el sistema financiero formal.

En el ámbito de transporte, se aumentó la subvención para los estudiantes participantes en el programa PATH. Esta medida benefició aproximadamente a 7.000 estudiantes.

## 9. México

Para mitigar el alza de precios generales en mayo se aprobó y se presentó por decreto el *Paquete contra la inflación y la carestía (PACIC)*. Este paquete de medidas buscaba controlar el alza en los precios mediante gastos fiscales, y ampliación y fortalecimiento de determinados programas presupuestarios. Principalmente las medidas identificadas que incluía este paquete se clasificaron bajo tres estrategias: producción, comercio exterior y distribución. Se estimó que la aportación del gobierno federal para cumplir con este paquete es equivalente a 1.4% del PIB estimado para 2022 (Secretaría de Hacienda, 2022). Adicionalmente, en el marco del paquete el gobierno alcanzó un acuerdo con las principales empresas productoras, agroindustriales y cadenas distribuidoras de autoservicios para estabilizar los precios de 24 productos de la canasta básica. Dada la persistencia de las presiones inflacionarias, en octubre se firmó el Acuerdo de Apertura Contra la Inflación y la Carestía (APECIC) con empresas del sector privado con el fin de disminuir en 8% el precio de la canasta básica de alimentos (Presidencia de la República, 2022).

**Cuadro 10**  
**Medidas fiscales identificadas en México**

Objetivo	Ingreso	Gasto
Energía	Estabilización del precio de la gasolina y el diésel. Estabilización de precios de referencia del gas (GLP) y electricidad	n.a.
Alimentos y agricultura	Suspensión por un año de las cuotas compensatorias a las importaciones de sulfato de amonio  Aranceles cero a la importación de 21 de los 24 productos de la canasta básica y 5 insumos estratégicos	Aumento de producción de granos por medio de los programas "Sembrando Vida" y "Producción para el Bienestar" Entrega de fertilizantes por medio de "Programa Fertilizantes para el Bienestar" Constitución de una reserva estratégica de maíz con recursos de SEGALMEX Implementación del Programa de Precios de Garantía que establece un precio mínimo de compra de maíz, frijol y arroz a pequeños productores Fortalecimiento del Programa abasto (DICONSA /LICONSA)
Apoyo a los ingresos	n.a.	n.a.
Transporte	No incremento en peajes de carreteras  No incremento de tarifas ferroviarias para transporte de alimentos, fertilizantes e hidrocarburos	n.a.

Fuente: Elaboración propia sobre fuentes oficiales.

### a) Ingresos

Con respecto a los productos energéticos, en marzo se decretó un estímulo fiscal para los combustibles automotrices. La medida estableció una reducción de 100% en el pago del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) para la gasolina y diésel<sup>49</sup>.

En cuanto a las medidas vinculados con la inflación en los precios de alimentos, en mayo se estableció una medida temporal por seis meses de aranceles cero a la importación de 21 de los 24 productos de la canasta básica y a cinco insumos estratégicos<sup>50</sup>. La lista de insumos incluyó: aceite de maíz, arroz palay, atún, carne de cerdo, carne de pollo, carne de res, cebolla, chile jalapeño, frijol, huevo, jabón de tocador, jitomate, leche, limón, manzana, naranja, pan de caja, papa, pasta para sopa, sardina y zanahoria; mientras que la lista de insumos incluyó: harina de maíz, harina de trigo, maíz blanco, sorgo y trigo. Vale mencionar que también se suspendió por un año las cuotas compensatorias a las importaciones de sulfato de amonio (fertilizante)<sup>51</sup>.

Además, se implementó varias medidas para estabilizar los precios asociados con el transporte y la distribución de productos prioritarios. No hubo incrementos en peajes de carreteras; las carreteras de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) y Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) no incrementarán las tarifas en 2022. También hubo una exención de Carta Porte (básicos e insumos) hasta el 1º de octubre de 2022, y de ser necesario se fijó la posibilidad de ser prolongada por otro periodo.

<sup>49</sup> DECRETO por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices [en línea] [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5644745&fecha=04/03/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5644745&fecha=04/03/2022#gsc.tab=0).

<sup>50</sup> DECRETO por el que se exenta el pago de arancel de importación a las mercancías que se indican [en línea] [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5652070&fecha=16/05/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5652070&fecha=16/05/2022#gsc.tab=0).

<sup>51</sup> ACUERDO por el que se suspende el cobro de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de sulfato de amonio originarias de los Estados Unidos de América y de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. [en línea] [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5652969&fecha=24/05/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5652969&fecha=24/05/2022#gsc.tab=0).

Asimismo, no hubo incremento de tarifas ferroviarias ni de contraprestación por interconexión. Esta medida fue por 6 meses y aplica para transporte de alimentos, fertilizantes e hidrocarburos.

## b) Gasto

En cuanto a las medidas de gasto, hay dos medidas que formaron parte de la estrategia de producción. La primera es el aumento de producción de granos por medio de los programas Sembrando Vida y Producción para el Bienestar. La segunda es la entrega de fertilizantes por medio del Programa Fertilizantes para el Bienestar, que se amplió de 5 a 9 estados y el Programa emergente de producción de fertilizantes orgánicos.

Adicionalmente, se constituyó una reserva estratégica de maíz (como medida de emergencia), que constó de una compra de 800.000 a 1.000.000 de toneladas de maíz con recursos de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX). Otra medida fue el establecimiento de precios de garantía en maíz, frijol, arroz y leche. También hubo un fortalecimiento de los programas de abasto Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S. A. de C. V. (DICONSA) y Leche Industrializada Conasupo S.A. de C.V. (LICONSA).

## 10. Perú

En Perú, se identificaron un conjunto de medidas para atenuar el alza en los precios de energía y alimentos. Destaca en particular las medidas que buscaban proporcionar un apoyo a los ingresos de personas mayores de edad y familias en condiciones de vulnerabilidad. Asimismo, sobresalieron también las acciones dirigidas a impulsar la producción agrícola.

**Cuadro 11**  
**Medidas fiscales identificadas en Perú**

Objetivo	Ingreso	Gasto
Energía	Reducción del Impuesto Selectivo al Consumo de combustibles derivados del petróleo	Incremento temporal del vale de descuento FISE por balón de gas
Alimentos y agricultura	Exoneración temporal del Impuesto General a las Ventas (IGV) a cinco bienes finales y otorgamiento de créditos fiscales en los insumos necesarios para el proceso productivo de dichos productos	Compra de alimentos que serán entregados a nivel nacional Ampliación de programa alimentario escolar (Qali Warma) Compra de fertilizantes para familias agricultoras. Entrega de un bono a pequeños agricultores
Apoyo a los ingresos	n.a.	Subvención adicional extraordinaria para usuarios de los Programas "JUNTOS", "Pensión 65" y "Contigo" Transferencia monetaria individual de S/ 270 a personas mayores de edad en situación de vulnerabilidad
Transporte	n.a.	n.a.

Fuente: Elaboración propia sobre fuentes oficiales.

## a) Ingresos

Por el lado de ingresos, se aplicó una exoneración temporal del Impuesto General a las Ventas (IGV) por tres meses a cinco bienes finales (pollo, huevos, pastas alimenticias sin cocer ni rellenar, pan y azúcar) y a insumos de carne de pollo y huevos, fideos, pan y azúcar (Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, 2022a). Además, se otorgaron créditos fiscales en los insumos necesarios para el proceso productivo de dichos productos.

Para la reducción en el nivel de precios de los energéticos se exoneró el impuesto selectivo al consumo (ISC) a los combustibles más consumidos (gasolinas de 84 y 90 octanos, y diésel) (Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, 2022a).

## b) Gasto

En cuanto a las medidas asociadas con bienes energéticos, se incrementó temporalmente el vale de descuento FISE de 20 soles a 25 soles por balón de gas de 10 kg, beneficiando más de 900 mil familias en condición de pobreza (Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, 2022a).

Se implementó una serie de medidas para asegurar el suministro de alimentos y fortalecer la producción agrícola. Se dedicó unos 97 millones de soles para la compra de alimentos que serán entregados a las ollas comunes a nivel nacional (Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, 2022a). Adicionalmente, en febrero se amplió la cobertura del programa Qali Warma, un programa nacional de alimentación escolar, para dar asistencia a 44 mil nuevos estudiantes, con recursos adicionales de 32 millones de soles. Asimismo, en mayo y julio se otorgaron recursos de 349 millones de soles y de 237 millones de soles, respectivamente, para ayudar a la agricultura familiar mediante la compra de fertilizante. Se entregó también un bono a pequeños agricultores por 274 millones de soles. Cabe señalar que este bono fue aprobado en 2021, pero entregado en 2022 (Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, 2022b).

En cuanto a las medidas dirigidas a apoyar a los ingresos de los hogares, destaca la subvención adicional extraordinaria de 200, 250 y 300 soles para usuarios de los Programas *JUNTOS*, *Pensión 65* y *Contigo*, respectivamente (Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, 2022a). Estas subvenciones adicionales implicaron egresos estimados de 305 millones de soles en abril y de 302 millones de soles en julio. Además, se entregó por única vez una transferencia monetaria individual de S/ 270 a personas mayores de edad en situación de vulnerabilidad.

## 11. Uruguay

En Uruguay se presentó un conjunto de medidas para frenar y contener el incremento de precios en el país, principalmente en los alimentos. La aplicación de estas medidas permitió atender a casi un millón de personas, focalizándose en la población más vulnerable (Uruguay Presidencia, 2022).

**Cuadro 12**  
**Medidas fiscales identificadas en Uruguay**

Objetivo	Ingreso	Gasto
Energía	n.a.	Congelamiento del precio del supergás y descuento en recargas de supergás para los beneficiarios del Ministerio de Desarrollo Social
Alimentos y agricultura	Exoneración del IVA al asado, reducción del IVA mínimo de 10% a 0% sobre algunos alimentos básicos Baja y eliminación en aranceles a la importación en los productos alimentarios más afectados Reducción de la tasa a la importación de alimentos (LATU)	n.a.
Apoyo a los ingresos	Aplicación de IVA focalizado para beneficiarios de Asignación Familiar-Plan de Equidad	Aumento en las Asignaciones Familiares-Plan de Equidad y Tarjeta Uruguay Social del Ministerio de Desarrollo Social Refuerzo adicional del Bono Crianza Subsidio para la contratación de personas sin empleo formal en el último semestre
Transporte	n.a.	n.a.

Fuente: Elaboración propia sobre fuentes oficiales.

## a) Ingresos

Por parte de los ingresos, el Gobierno adoptó ajustes mensuales al costo de los combustibles que quedaron por debajo del monto sugerido por el Precio de Paridad de Importación (PPI). Vale mencionar que esta diferencia está cubierta por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), entidad pública, que se encarga de administrar las importaciones de combustibles y regular el mercado.

En cuanto a las medidas de responder al alza de los alimentos, se aplicó una serie de medidas temporales relacionadas con el IVA, incluyendo la exoneración del IVA al asado y una reducción del IVA mínimo de 10% a 0% sobre algunos alimentos básicos (productos panificados, fideos y derivados).

Adicionalmente, se aplicó un IVA focalizado para los beneficiarios de *Asignación Familiar-Plan de Equidad* que opten por cobrar a través de la aplicación *TuApp*. Además, esas personas podrán incorporar hasta dos mil pesos mensuales de sus propios recursos, que también descontarán IVA.

También se aplicaron medidas temporales para bajar o eliminar aranceles a la importación para los productos alimentarios más afectados por el conflicto entre Rusia y Ucrania:

- Harina de trigo: La tasa arancelaria, que era de 12% tanto para extrazona como proveniente de Argentina, se eliminó para la extrazona y se redujo a 6% en caso de que haya sido proveniente de Argentina.
- Aceites refinados de soja y girasol: Se eliminó la tasa de 21% para los países de fuera del Mercosur y se disminuyó de 16% a 8% para el caso de Argentina.

Asimismo, a partir del 1° de junio se redujo la tasa cobrada por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) a la importación de alimentos de 1,5% a 0,5%.

## b) Gasto

En el caso de los productos energéticos, se aplicó un congelamiento del precio del supergás hasta fines de septiembre. La garrafa de 13 kilos se mantendrá a 823 pesos uruguayos durante el invierno. Además, los beneficiarios del Ministerio de Desarrollo Social tendrán descuento en recargas de supergas del 50%. Esta medida buscó beneficiar a un millón de personas. Esta medida fue extendida hasta finales del año.

En cuanto a las medidas vinculadas con el apoyo a los ingresos de los hogares, se dio un aumento de 4% para las Asignaciones *Familiares-Plan de Equidad y Tarjeta Uruguay Social* del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). Esta medida beneficiará a 850.000 personas.

Se adoptó también un refuerzo adicional del Bono Crianza de 1.500 pesos uruguayos mensuales para 130 mil niños de cero a seis años entre junio y setiembre. Esta medida alcanzaba a 42% de los niños de esa edad.

Al mismo tiempo, se aprobó un adelanto del aumento de 3% en las remuneraciones de jubilados y pensionistas y de 2% en el salario de los funcionarios públicos.

Finalmente, como medida de fortalecer el poder adquisitivo de los hogares, se aprobó un aporte estatal no reembolsable de hasta un tope de 5.000 pesos uruguayos mensuales por cada trabajador que se contrate en régimen de jornada laboral completa y que no haya tenido trabajo formal en el último semestre. Este subsidio se pagó durante 4 meses.

### **III. Consideraciones para una política fiscal que contribuya a responder a choques externos y fomente el desarrollo sostenible**

En esta sección se plantean una serie de consideraciones que complementan la discusión sobre medidas fiscales para mitigar los efectos inflacionarios en América Latina y el Caribe. En este sentido, la intención de esta sección es fomentar el debate sobre las discusiones públicas fiscales relevantes para el tema del presente documento, pero exceden los objetivos de este.

Como se mencionó en secciones anteriores, las presiones inflacionarias observadas en la región son procesos complejos y multifactoriales donde convive la política pública monetaria y fiscal. A continuación, se propone un debate sobre la tensión entre ambos tipos de políticas. Una vez planteada la tensión entre política monetaria y fiscal, se mencionan las características sobre los enfoques focalizados y universales de la política fiscal; así como, algunas de las ventajas y desventajas de cada uno con base en la literatura disponible. Posteriormente, se enfatiza sobre la importancia del debate público acerca de la incidencia de los costos y beneficios de la política fiscal (de forma general) y algunos elementos que debe incluir dicha discusión. Después, se fomenta el diálogo sobre los mercados laborales latinoamericanos y su relación con la inflación, principalmente la inflación subyacente. También, se utiliza la literatura disponible para destacar la relevancia del espacio fiscal como los recursos disponibles para hacer política pública de coyuntura (Villarreal & Villa, 2021). Por último, se menciona la transparencia como una herramienta fundamental para el análisis de las políticas públicas, principalmente ante contingencias como las presiones inflacionarias observadas en países latinoamericanos.

#### **A. Tensiones entre política fiscal y política monetaria**

Bajo el escenario inflacionario observado durante 2022, los gobiernos tuvieron que utilizar herramientas de la política fiscal y monetaria; no obstante, la relación entre ambas tiene repercusiones en el nivel de precios, crecimiento económico, sostenibilidad fiscal y el costo financiero de la deuda, entre otras. En

este sentido, las decisiones gubernamentales se expresan en su recaudación, gasto y endeudamiento, a través de la política monetaria y fiscal. La política monetaria se refiere al papel de los bancos centrales en sus facultades de influenciar la cantidad de dinero en circulación y el crédito en la economía; mientras que, la política fiscal se refiere a las políticas de ingresos y gasto gubernamental. Ambas regulan distintas actividades dentro de una economía con la intención de fomentar un ambiente de inflación y crecimiento económico estable (CFA Institute, 2022).

### **1. Política fiscal y monetaria y los mercados de capitales**

Para Feijoo-Criollo y Suin-Guaraca (2022), la política monetaria podría ser más efectiva en países relativamente más desarrollados; mientras que, para países en vías de desarrollo, la política fiscal jugaría un papel más efectivo en el corto plazo. La efectividad de la política monetaria se basa en el desarrollo de los mercados de capitales y la influencia de la tasa de interés real en la inversión y la productividad; siendo esta una primera respuesta más efectiva ante escenarios de altas tasas de inflación en economías más desarrolladas (CFA Institute, 2022).

En economías con mercados de capitales menos desarrollados, la política fiscal podría tener un papel contracíclico y efectivo en el corto plazo. No obstante, en la práctica la política fiscal en la región tiende de ser procíclica, lo que exacerba los movimientos del ciclo económico, particularmente en periodos de contracción. Además, si el gasto público no incentiva la productividad, el PIB per cápita puede tender a disminuir en el largo plazo. Asimismo, la política monetaria no tiene la misma influencia en los niveles de inversión como en mercados de capitales desarrollados. Por lo que, en los países en vías de desarrollo y con altas tasas de inflación, la literatura sugiere que la primera respuesta más efectiva es utilizar la política fiscal (CFA Institute, 2022).

### **2. Dominancia fiscal en América Latina**

En el sentido clásico de dominancia, la dominancia fiscal, o dominancia no Ricardiana, se puede definir como un fenómeno donde la autoridad monetaria pierde la capacidad para controlar la inflación debido a las decisiones fiscales del Gobierno autónomo (Aiyagari & Gertler, 1985; Soriano, s.f.). En este sentido las decisiones fiscales fijan los niveles de recaudación y gasto sin considerar la restricción presupuestaria intertemporal (RPI); siendo el señoreaje y la deuda las variables ajustables para satisfacer la restricción (Soriano, s.f.).

Dicho lo anterior, la literatura sugiere que el valor presente de los ingresos públicos debe ser mayor al valor presente de los gastos (Soriano, s.f.), ya que en caso de recurrir a un déficit presupuestario intertemporal, y dado que la deuda no puede ser refinanciada permanentemente, la tendencia sugiere que se deberá imprimir dinero para cumplir con las obligaciones de deuda. Lo anterior da como resultado presiones inflacionarias en los países con un déficit primario sostenido en el tiempo. Por lo tanto, se debe analizar la relación entre la política monetaria y fiscal para identificar la dominancia entre ellas para los países latinoamericanos.

### **3. Repercusiones de elevar la tasa de interés**

Asimismo, bajo las tendencias inflacionarias observadas durante 2022 los bancos centrales recurrieron a elevar la tasa de interés nominal y real (política monetaria restrictiva); no obstante, esto influye en el costo financiero de la deuda. En primer lugar, los niveles de deuda como porcentaje del PIB se ven presionados si los instrumentos de deuda están indexados a la inflación. Por ejemplo, en el caso de los instrumentos de deuda cuyo valor nominal está indexado a la inflación, a mayor nivel de inflación, mayor valor nominal y mayor nivel de saldo de la deuda nominal.

Segundo, la tasa de interés de referencia influye en las tasas referenciadas para descontar el valor presente de los instrumentos de deuda, así como las tasas cupón de instrumentos que otorguen cupón. En este sentido, la emisión de deuda a una tasa fija bajo escenarios de altas tasas de interés resulta



oneroso para el costo financiero presente y futuro de la deuda (CIEP, 2022a). Mientras que, en el corto plazo la tasa de interés incrementa el costo financiero de los instrumentos emitidos a tasa variable y los instrumentos con plazos menores a un año (CIEP, 2022b).

Tercero, al ser la tendencia alcista en los niveles de inflación un fenómeno global, se observan altas tasas de interés en diferentes países. Por ello, el financiamiento externo o referenciado a tasas extranjeras también es limitado y costoso, por lo que la relación de deuda interna y externa de los países latinoamericanos determina el costo del financiamiento y los servicios de deuda.

Por último, ante costos financieros altos y obligatorios, la capacidad de utilizar gasto corriente para atender problemas coyunturales de la población se ve disminuida. Por lo tanto, la composición del portafolio de deuda varía entre países, así como sus planes de financiamiento y pago de servicios de deuda, dando como resultado una región heterogénea, con diferentes capacidades de respuesta en el corto plazo y con diferentes obligaciones financieras.

#### **4. La economía en un entorno con altas tasas de interés**

Para concluir, se requiere discutir sobre la sostenibilidad financiera de los gobiernos mundiales, ya que desde 1999 los saldos de la deuda privada y pública crecieron de 200% del PIB a aproximadamente 420% del PIB durante 2022 (Roubini, 2022). Lo anterior contrasta la situación macroeconómica actual y la observada durante la crisis del 2008 y por la crisis sanitaria del COVID 2019, donde se observó una reactivación económica apoyada por bajas tasas de interés que incentivaron la inversión y el consumo (Roubini, 2022). Bajo esta situación de bajo crecimiento económico y altas tasas de inflación, denominada como estanflación, se presentan retos en materia de impulsar la actividad económica y mantener el bienestar y poder adquisitivo de las familias.

En este sentido, es posible observar un tercer choque que desincentive el crecimiento económico debido a los efectos que las tasas de interés puedan tener en las balanzas comerciales, inversión, consumo, turismo entre otros mercados. Por lo tanto, la política fiscal debe mantener una relación balanceada que mantenga la estabilidad macroeconómica y proteja el bienestar de las familias, sobre todo las más vulnerables. Para lograrlo, se debe reconstruir el espacio fiscal, lo cual requiere mejorar los sistemas tributarios y fortalecer los marcos fiscales (Acosta-Ormaechea, Adler, Goldfajn, & Ivanova, 2022), siempre y cuando se consideren las implicaciones mencionadas de la política monetaria y se fortalezcan los sistemas fiscales para prevenir los efectos de posibles choques externos en el futuro.

### **B. Políticas focalizadas versus universales**

El incremento de los niveles de inflación en los países de América Latina afecta a la región al incrementar los precios de alimentos y combustibles de consumo básico. Los paquetes de medidas fiscales anunciados y ejecutados representan un esfuerzo que los países realizaron para contener y mitigar los efectos inflacionarios sobre la población.

En este sentido, las medidas aplicadas por los países tienen un enfoque tanto focalizado como universal. Por un lado, la focalización de las medidas, observadas principalmente en programas de transferencias monetarias, consiste en la identificación de los beneficiarios potenciales de los programas sociales del Estado (Arias, 2012). Este enfoque focalizado se observa en países como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, Jamaica, Perú y Uruguay, los cuales fortalecieron los programas sociales que realizan transferencias monetarias a familias elegibles. Este modelo permitiría que los recursos públicos asociados a las medidas implementadas llegaran de forma más eficiente a los sectores de la población más vulnerables y los favorezca efectivamente (Arias, 2012).

Sin embargo, la focalización de los programas sociales conlleva costos asociados a su diseño (Arias, 2012; De Sena, 2014; Fábrega, 2015). Entre dichos costos destacan los costos administrativos de la identificación precisa de la población objetivo, la distorsión de los incentivos de la población al afectar su comportamiento para ser beneficiario y la estigmatización y la fragmentación social.

Por otro lado, la universalidad se sustenta en la idea que un Estado debe garantizar de manera efectiva los derechos básicos a través de la distribución de los recursos públicos disponibles entre la población (Arias, 2012). Lo anterior implica que este enfoque sea más deseable en términos de igualdad de derechos. Los países que aplican este enfoque son El Salvador, Guatemala, Honduras y México, cuyas medidas universales se centran en los subsidios a combustibles y energéticos, los cuales se aplican a toda la población.

A pesar ello, así como el enfoque de focalización, la universalidad también conlleva desventajas tales como la exigencia de una mayor recaudación de ingresos públicos para la financiación de las políticas sociales. Lo anterior podría derivar en sistemas tributarios más regresivos que generen mayor inequidad en la población vulnerable (Arias, 2012; Fábrega, 2015).

Dado que ambos enfoques tienen ventajas y costos, más allá de la elección de un solo enfoque, es posible que exista una conjunción de estos. Por ello, es necesario que los países evalúen y reconozcan sus capacidades y limitaciones institucionales con el fin de tomar las decisiones de política pública más convenientes.

### C. Incidencia de la política pública

La incidencia de la política pública es un tema fundamental al cual no se le suele prestar suficiente atención. Desde una visión general podríamos decir que esta incidencia se trata de cómo se reparten los costos y beneficios de las diferentes políticas públicas, para este caso, versus la inflación. Idealmente se quisiera hacer la evaluación por medio de un marco unitario (Kaplow, 2008). Sin embargo, en la práctica resulta muy complicado por la variedad de instrumentos empleados y que muchos de los países no tienen sistemas tributarios bien desarrollados (donde se puede evaluar).

De cualquier forma, hay al menos tres elementos que deben estar presentes en los análisis de incidencia:

- **No uniformidad:** Diferentes personas van a ser afectadas de maneras disímiles por las medidas tomadas. Dos criterios, frecuentemente encontrados, deben regir la elección de herramientas: eficiencia, priorizando las más efectivas con respecto a los objetivos y equidad, cuidando los aspectos distributivos.
- **Costo de oportunidad:** Muchas de las medidas pueden tener un costo fiscal o presupuestario. Aun cumpliendo los objetivos para las que fueron diseñadas / implementadas, se debe juzgar su costo de oportunidad. Dar subsidios a ciertos bienes, suele causar reducciones a los recursos disponibles para otras cosas, incluso dañar actividades sensibles como salud o educación.
- **Intertemporalidad:** Una de las aristas más difíciles en términos de incidencia. Las acciones que se toman tienen beneficios a futuro, también restringen políticas públicas en otros momentos o incluso para otras generaciones. Una de las más evidentes, mas no únicas, son las fiscales (como el gasto público) que se financian con endeudamiento. Primero, generan un servicio de la deuda mayor. Segundo, restringen futuras colocaciones de deuda pública.

## D. Mercados laborales con fricciones

Si bien pareciera no estar conectado directamente, es importante considerar las fricciones de los mercados laborales y sus efectos sobre la inflación, en particular la subyacente (*core inflation*). Un desarrollo amplio de la tesis se puede encontrar en (Goodhart & Pradhan Palgrave, 2020). La esencia de su argumento es como sigue. Durante al menos veinte años, la inflación mundial se vio reducida por China y en menor escala por Europa del Este, vía la incorporación de estos países al comercio internacional. Ambos bloques tenían “ejércitos” de mano de obra subutilizada. Entonces lograron crecimientos sustanciales en sus exportaciones sin aumentos salariales de magnitud comparable, lo cual permitió grandes volúmenes de manufacturas a precios muy baratos.

La transición demográfica china y de Europa oriental, dramático el segundo caso, han cambiado el panorama. Basta con observar los incrementos salariales de los últimos años en las dos regiones. También cómo han modificado sus estructuras productivas para mudarse a productos de mayor valor agregado. Diferentes análisis, entre los que destacan los de Olivier Blanchard<sup>52</sup>, han puesto en duda que tan realista es mantener las metas inflacionarias actuales. Se piensa en una inflación subyacente más alta, en gran parte catapultada por lo que ocurre en los mercados laborales.

¿Por qué es importante esto para América Latina? Son varias las razones. Primero, América Latina está viviendo una transición demográfica acelerada. Segundo, presenta una heterogeneidad enorme. Pueden convivir regiones que tienen mercados laborales muy dinámicos con otras donde hay fuerte subdesarrollo. La combinación de estos factores puede ser difícil. Muchas de las herramientas clásicas de combate a la inflación pueden ser menos eficaces ante fricciones en los mercados laborales que impulsan la inflación subyacente. Al subir la potencia de los instrumentos, el daño en regiones deprimidas económicamente puede ser muy serio. Esto obliga a realizar buenos diagnósticos sobre las causas de la inflación. También a considerar los costos y beneficios de las diferentes políticas públicas antiinflacionarias y su incidencia.

## E. Los problemas de espacio fiscal

En el contexto de la coyuntura, es preciso mencionar la relevancia del espacio fiscal en los países de la región como su posibilidad de respuesta para atender los problemas de corto plazo. Ya que el espacio fiscal es un concepto con distintas definiciones en la literatura, la presente investigación lo considera como los recursos disponibles del país para hacer política pública de coyuntura (Villarreal & Villa, 2021).

En este sentido, la literatura menciona cinco fuentes para fortalecer el espacio fiscal: 1) crecimiento económico, 2) mayor recaudación tributaria, 3) reasignación en los presupuestos, 4) eficiencia en el gasto y 5) recursos percibidos desde el extranjero (Cid Pedraza, Matus-López, & Báscolo, 2018). Sin embargo, ante el escenario observado de estanflación en la región, el crecimiento económico no fomentaría al espacio fiscal, por lo menos durante el corto plazo, por lo que se motiva la investigación y legislación en otros rubros para fortalecer la capacidad de respuesta y recursos disponibles del sector público. Por ello, el entorno macroeconómico, el limitado espacio fiscal en la región, el acceso desigual al financiamiento crea el dilema de cómo mantener una política fiscal que fomente la expansión de la inversión y contribuya al cierre de las brechas sociales (CEPAL, 2023b).

Dicho lo anterior, se estima que el escenario global experimente una desaceleración económica donde la región de América Latina y el Caribe crezca 1.7% durante 2023 y 1,5% en 2024 (CEPAL, 2023a). Aunado a las presiones inflacionarias, incertidumbre externa, restricciones internas y un espacio fiscal que se ha reducido en la región. Además, se suma a los retos fiscales donde la economía en la región fue

---

<sup>52</sup> Por ejemplo, ver la nota de Reuters (Schneider, 2022).

la región en desarrollo más afectada durante el confinamiento sanitario de 2020 en temas como desigualdad, baja productividad, informalidad, fragmentación de los sistemas de protección social y de saludos; además del limitado espacio fiscal (CEPAL, 2023b).

Asimismo, como se señala en CEPAL (2023c), América Latina y el Caribe se ubica entre las regiones en desarrollo más endeudas. En este sentido, la deuda pública está dejando de ser una opción que amplie el espacio fiscal. Lo anterior se debe a los altos niveles de costo de servicio de deuda observados en la región, las mayores tasas de interés, la depreciación de las monedas locales y las bajas tasas proyectadas de crecimiento económico. Los temas de equidad generacional dependerán de los niveles de endeudamiento de cada país y su capacidad de recuperarse cumpliendo con los costos de deuda (Villa, 2022). En donde la recaudación observada en América Latina es baja respecto a otras regiones del mundo; se presentan distintos retos en materia de sostenibilidad fiscal.

Por lo tanto, para fortalecer el espacio fiscal en la región se enlistan dos posibles futuras líneas de investigación o aplicación (CEPAL, 2023a; CEPAL, 2023b). Primero, fortalecer la capacidad fiscal de los Estados por medio de reformas tributarias progresivas que cumplan las metas recaudatorias y tengan efectos positivos en la mejora de la distribución del ingreso. Segundo, fomentar la cooperación internacional y la liquidez financiera global por medio de financiamientos para el desarrollo externos que redistribuyan la riqueza entre países. En este sentido, la segunda opción se presenta en un entorno poco favorable para el financiamiento, por lo que los términos de emisión tomarán relevancia presupuestaria, además de ser una respuesta en el corto plazo. Por lo anterior, un tema que debe tomar relevancia pública en la región es el fortalecimiento tributario en la región que fortalezca el espacio fiscal en el largo plazo.

## F. Transparencia

En los últimos años, los países de América Latina han implementado mejoras en la optimización de los sistemas de finanzas públicas con el objetivo de incrementar la calidad del gasto público y el impacto general de la efectividad de las políticas públicas. Dichos procesos de optimización incluyen diferentes instrumentos tales como programación estratégica, presupuesto basado en resultados, presupuestos participativos, sistemas de evaluación del desempeño u creación de portales de transparencia y rendición de cuentas (Engl, Dineiger, & García, 2016).

La transparencia fiscal ha cobrado relevancia debido a su contribución a la mejora de las decisiones de política pública. Dado que la transparencia se basa en las prácticas de publicación de la información gubernamental con formato de datos abiertos, en este caso en temas de ingreso y gasto, este ejercicio no sólo pone a disposición de los ciudadanos la información relacionada al destino del gasto de los recursos públicos, sino que promueve la participación ciudadana para la mejora de los bienes y servicios públicos (Finol Romero, 2021).

Por un lado, las prácticas de publicación de datos abiertos exigen que en la formulación de políticas públicas se incorporen evidencias, participación ciudadana y buenas prácticas aplicadas. Por otro lado, también se promueve la rendición de cuentas, que es fundamental para superar la poca credibilidad de la población hacia las instituciones y sus gobernantes, lo cual las haría más transparentes, responsables y receptivas (Finol Romero, 2021).

La transparencia fiscal no sólo abarca los datos de gasto público, sino que también debe ser considerada cuando se aplican incentivos tributarios. La efectividad de la política de incentivos tributarios depende de su diseño, definición, implementación, gestión, seguimiento y evaluación, donde los aspectos relacionados con la transparencia, la rendición de cuentas y la coordinación entre actores clave adquieren particular relevancia. Para la implementación de estos incentivos es necesario que se definan criterios de elegibilidad claros, sencillos, objetivos y fácilmente medibles para acceder a

los beneficios tributarios. Lo anterior limitaría la discrecionalidad, evitaría negociaciones con las autoridades y aumentaría la transparencia. En este sentido, se deben hacer evaluaciones costo-beneficio de los incentivos tributarios implementados, con el fin de incrementar la transparencia en la política fiscal, además de mejorar la eficiencia y la equidad de los sistemas tributarios (CEPAL y OXFAM, 2019), por lo que la transparencia de las medidas fiscales tiene una estrecha relación con la incidencia de estas.

Sin embargo, cuando se presenta una crisis que requiere gastos extraordinarios que no se tenían contemplados para un año fiscal, el ejercicio de la transparencia se podría dificultar por la necesidad de una rápida respuesta (Allen, 2022). Además, considerando que la presupuestación es una de las etapas del ciclo presupuestario, también es necesario dar seguimiento a la ejecución de dichas medidas, con el fin de conocer el costo total de su implementación, cuántos recursos extraordinarios fueron necesarios para cumplir con estas medidas, su fuente de financiamiento y los resultados en cuanto al desempeño y cumplimiento de objetivos.



## IV. Conclusiones

El conflicto Rusia-Ucrania aunado a la transición postpandemia Covid-19 detonó un aumento de precios generalizado en América Latina y el Caribe y en muchas regiones del mundo. Para muchos países esto fue una sorpresa, se rompía con tasas de inflación que en algunos casos llevan más de veinte años controladas. La tensión fue importante. Por un lado, el conflicto en Ucrania ha tenido efectos sobre los precios de rubros muy sensibles: alimentos y combustibles. Los dos países son exportadores importantes en mercado de granos, particularmente trigo. La Federación Rusia, además era un productor importante de hidrocarburos y fertilizantes. Esto sucede de forma simultánea mientras los gobiernos se encontraban fiscalmente comprometidos por los esfuerzos durante la pandemia y las pérdidas de bienestar que muchas familias habían sufrido.

Si bien típicamente se asocia el combate a la inflación por medio de la política monetaria, la política fiscal tiene un rol muy importante en los niveles de precios y en los efectos que sus variaciones producen. El presente informe buscó describir cómo reaccionaron desde el punto de vista fiscal los gobiernos de la región a la inflación generada por el conflicto Rusia-Ucrania. Se revisaron tanto medidas de gasto público como modificaciones de políticas de ingresos, esencialmente dirigidas al atenuar la dinámica de los precios de productos energéticos y alimentarios, así como proveer apoyo a los ingresos de los hogares.

Para analizar la experiencia de la región se seleccionaron once países que presentan diferencias importantes en términos de su estructura productiva, desarrollo de sus mercados financieros domésticos, niveles de pobreza e informalidad, entre otros aspectos. Los países seleccionados incluyeron Argentina, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Perú y Uruguay. Se encontraron políticas públicas muy diversas. Unas buscan contener el nivel de precios, mientras que otras mitigan efectos sobre población o industrias. Además, se establecieron el alcance de las medidas adoptadas, analizando su enfoque focalizado o universal.

Si bien se presenta una evolución de la inflación en los países estudiados con los datos más recientes publicados, no es un objetivo del presente trabajo evaluar causalidades. Primero, la interacción de la política monetaria y la fiscal, más las inercias en precios de cada país requeriría estudios individuales de otro tipo. Segundo, evaluar los efectos de mitigación o bienestar en la población,

necesita de la siguiente ola de encuestas ingreso-gasto que no se han publicado o incluso en muchos casos aún no se han realizado.

Este informe buscaba documentar que los gobiernos de la región intentaron actuar contra la inflación y sus efectos con variados instrumentos fiscales. Ante esta realidad se proponen nuevas perspectivas para analizar la implementación de futuras intervenciones. Se destacó la importancia de seis elementos: la tensión entre política monetaria y la fiscal, particularmente en lo que se refiere a mayores tasas de interés. Tres consideraciones a las políticas públicas: universales versus focalizadas, la incidencia y buscar transparencia por ejemplo respecto a costos y las alternativas. Finalmente se reconoce que mercados laborales con fricciones pueden tener efectos en precios y que los gobiernos tienen menos espacio fiscal para reaccionar versus años recientes. Resulta importante aprender de esta crisis, las medidas empleadas y prepararse en caso de futuras contingencias.



## Bibliografía

- Acosta-Ormaechea, S., Adler, G., Goldfajn, I., & Ivanova, A. (2022), Latin America Faces a Third Shock as Global Financial Conditions Tighten. [en línea] <https://www.imf.org/en/Blogs/Articles/2022/10/13/latin-america-faces-a-third-shock-as-global-financial-conditions-tighten>.
- Aiyagari, S., & Gertler, M. (1985), The backing of government bonds and monetarism. *Journal of Monetary Economic*, 16(1), 19-44.
- Allen, R. (2022), How budgeting systems can prepare better for national emergencies: Six lessons from the COVID-19 crisis. *OECD*, 22(1).
- Arias, P. H. (2012), Caracterización del modelo de universalización y focalización utilizado en las políticas públicas. *Revista Ciencias Humanas*, 9(1), 97-111.
- Banco Central de Honduras. (2022), Revisión Programa Monetario 2022-2023. [en línea] <https://www.bch.hn/estadisticos/AM/LIBPROGRAMA%20MONETARIO/Revisi%C3%B3n%20Programa%20Monetario%202022-2023.pdf>.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2023a), Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2023, LC/PUB.2023/11-P, Santiago, Chile.
- \_\_\_\_\_(2023b), Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2023, LC/PUB.2023/5-P, Santiago, Chile.
- \_\_\_\_\_(2023c), Deuda pública y restricciones para el desarrollo en América Latina y el Caribe, LC/TS.2023/20, Santiago, Chile.
- CEPAL y OXFAM. (2019), Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe.
- CFA Institute (2022), Monetary and Fiscal Policy. [en línea] <https://www.cfainstitute.org/en/membership/professional-development/refreshers-readings/monetary-fiscal-policy>.
- Cid Pedraza, C., Matus-López, M., & Báscolo, E. (2018), Espacio fiscal para salud en las Américas: ¿es suficiente el. *Rev Panam de Salud Pública.*, 42:e86. doi:<https://doi.org/10.26633/RPSP.2018.86>.
- CIEP (2022a), El costo de la deuda pública: Los determinantes financieros del Gobierno Federal. [en línea] <https://ciep.mx/el-coste-de-la-deuda-publica-los-determinantes-financieros-del-gobierno-federal/>
- \_\_\_\_\_(2022b), Implicaciones del Paquete Económico 2023. [en línea] <https://paqueteeconomico.ciep.mx/wp-content/uploads/2022/09/Implicaciones-del-Paquete-Econo%CC%81mico-2023-12-Sep-22.pdf>.
- Congreso de la República. (2022), LEY AMPLÍA POR DOS MESES SUBSIDIO AL GAS PROPANO . [en línea] [https://www.congreso.gob.gt/noticias\\_congreso/9053/2022/4#gsc.tab=0](https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/9053/2022/4#gsc.tab=0).

- Congreso de la República. (2022), SUBSIDIO AL DIÉSEL CONTINUARÁ HASTA SEPTIEMBRE . [en línea] [https://www.congreso.gob.gt/noticias\\_congreso/8902/2022/4#gsc.tab=0](https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/8902/2022/4#gsc.tab=0).
- Contaduría General de la Nación (2022), "COMENTARIO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL NO FINANCIERO" [en línea] [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/comentario-ejecucion-presupuestaria-fondos-fiduciarios\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/comentario-ejecucion-presupuestaria-fondos-fiduciarios_2022.pdf).
- De Sena, A. (2014), Promoción de microemprendimientos y políticas sociales: ¿Universalidad, focalización o masividad?, Una discusión no acabada. *Pensamiento plural*, 8, 37-63.
- Dipres (Dirección de Presupuestos de Chile) (2023), "Informe de ejecución del gobierno central: cuarto trimestre de 2022", [en línea] [https://www.dipres.gob.cl/598/articles-269758\\_doc\\_pdf\\_Presentacion\\_IT.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-269758_doc_pdf_Presentacion_IT.pdf).
- Engl, R., Dineiger, P., & García, M. (2016), *Fiscalización y calidad del gasto público en América Latina y el Caribe*. Guatemala: F&G.
- Fábrega, J. (2015), Focalización versus universalidad: ¿ El fin del consenso entre economistas en Chile? *Reflexión y Debate Centro Democracia y Comunidad*, 1, 2-11.
- Feijoo-Criollo, E., & Suin-Guaraca, L. (2022), Las Políticas Públicas como estabilizadores económicos: Evidencia empírica para países americanos. *UDA AKADEM*, 1(9), 10-43.
- Finol Romero, L. (2021), *Transparencia y Gobernanza en la Gestión de la Crisis de COVID-19*. *Cuestiones Políticas*, 39(68).
- Fondo Monetario Internacional (FMI) (2023), *World Economic Outlook: April 2023*, Washington DC.
- Gobierno de Guatemala (2023), "Informe general de la República 2022: resumen ejecutivo", [en línea] <https://informerepublica.gt/Inicio>.
- \_\_\_\_\_ (2022), "Programa Nacional de emergencia conflicto Rusia-Ucrania", [en línea] [www.fundesa.org.gt/content/files/publicaciones/PROGRAMA\\_NACIONAL\\_DE\\_EMERGENCIA\\_CONFLICTO\\_RUSIA-UCRANIA\\_1.pdf](http://www.fundesa.org.gt/content/files/publicaciones/PROGRAMA_NACIONAL_DE_EMERGENCIA_CONFLICTO_RUSIA-UCRANIA_1.pdf).
- Goodhart, C., & Pradhan Palgrave, M. (2020), *The Great Demographic Reversal: Ageing Societies, Waning Inequality, and an Inflation Revival*. London, UK: Macmillan.
- Instituição Fiscal Independente (2023), "Relatório de Acompanhamento Fiscal: 18 de Janeiro de 2023", [en línea] <https://www12.senado.leg.br/ifi/publicacoes-1/relatorio/2023/janeiro/raf-relatorio-de-acompanhamento-fiscal-jan-2023>.
- Kaplow, L. (2008), *The Theory of Taxation and Public Economics*.
- Ministerio de Economía de Argentina (2023a), "Boletín Fiscal: Cuarto Trimestre de 2022", [en línea] <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/boletin/4totrim22/4totrim22.pdf>.
- \_\_\_\_\_ (2023b), "Cuenta de Inversión 2022", [en línea] <https://www.argentina.gob.ar/economia/sechacienda/cgn/cuenta/2022>.
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (2022a), "Marco Macroeconómico Multianual 2023-2026" [en línea] [https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/marco\\_macro/MMM\\_2023\\_2026.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/marco_macro/MMM_2023_2026.pdf).
- \_\_\_\_\_ (2022b), REPORTE FISCAL TRIMESTRAL: SEGUIMIENTO DE LAS REGLAS MACROFISCALES (SEGUNDO TRIMESTRE 2022). [en línea] [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3456359/Informe\\_Trim\\_seg\\_Reglas\\_Macro\\_II\\_Trim2022.pdf.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3456359/Informe_Trim_seg_Reglas_Macro_II_Trim2022.pdf.pdf).
- Ministerio de Economía y Finanzas del Uruguay (2022), "Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2021: Exposición de motivos", [en línea] <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/sites/ministerio-economia-finanzas/files/documentos/publicaciones/RDC%202021%20Exposici%C3%B3n%20de%20motivos.pdf>.
- Ministerio de Hacienda de El Salvador (2023), "Informe de ejecución presupuestaria del Estado: segundo semestre 2022", [en línea] [www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/700-DGCG-IF-2022-3123.pdf](http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/700-DGCG-IF-2022-3123.pdf).
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (2022), Ley 21456. [en línea] <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1176525>.
- Ministry of Finance and Public Service de Jamaica (2023), "The Citizens' Guide to the 2023/24 Budget" [en línea] [www.mof.gov.jm/wp-content/uploads/citizens\\_guide\\_to\\_the\\_budget-publication\\_2023\\_web.pdf](http://www.mof.gov.jm/wp-content/uploads/citizens_guide_to_the_budget-publication_2023_web.pdf).
- Oficina Nacional de Servicio Civil (2022), "Incremento del 10% al monto total de las pensiones de los beneficiarios del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado", [en línea] <https://www.onsec.gob.gt/w1/incremento-del-10-al-monto-total-de-las-pensiones-de-los-beneficiarios-del-regimen-de-clases-pasivas-civiles-del-estado/>.

- Presidencia de la República. (2022), Acuerdo de Apertura Contra la Inflación y la Carestía (Apecic). [en línea] [www.gob.mx/presidencia/documentos/acuerdo-de-apertura-contrala-inflacion-y-la-carestia-apepic](http://www.gob.mx/presidencia/documentos/acuerdo-de-apertura-contrala-inflacion-y-la-carestia-apepic).
- Receita Federal (2023), "Desonerações Instituídas-2022", [en línea] <https://www.gov.br/receitafederal/pt-br/centrais-de-conteudo/publicacoes/relatorios/renuncia/gastos-tributarios-bases-efetivas/desoneracoes-instituidas-2022.xlsx/view>.
- Roubini, N. (2022), The Unavoidable Crash. [en línea] <https://www.project-syndicate.org/commentary/stagflationary-economic-financial-and-debt-crisis-by-nouriel-roubini-2022-12>.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2023), "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública: Cuarto Trimestre 2022", [en línea] [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/congreso/infotrim/2022/ivt/01inf/itindc\\_202204.PDF](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2022/ivt/01inf/itindc_202204.PDF).
- \_\_\_\_\_(2022), Paquete contra la inflación y la carestía (PACIC). [en línea] <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/paquete-contrala-inflacion-y-la-carestia-pacic>.
- Soriano, F. (s.f.), Dominancia Fiscal e inflación: Evidencia para Argentina (2011-2018), [en línea] [http://jifp.eco.unc.edu.ar/images/TRABAJOS\\_52/4.Dominancia\\_Fiscal\\_e\\_Inflaci%C3%B3nESPINOSASORIANO\\_compressed.pdf](http://jifp.eco.unc.edu.ar/images/TRABAJOS_52/4.Dominancia_Fiscal_e_Inflaci%C3%B3nESPINOSASORIANO_compressed.pdf).
- Uruguay Presidencia. (2022), Gobierno anuncia beneficios sociales y medidas. [en línea] [https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/2022-05/medidas\\_gobierno\\_17522.pdf](https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/2022-05/medidas_gobierno_17522.pdf).
- Villa, S. A. (2022). EL ESPACIO FISCAL EN UNA CRISIS DE SALUD PÚBLICA [Tesis para obtener el grado en Doctora en Política Pública]. Tecnológico de Monterrey.
- Villarreal, H. J., & Villa, S. A. (2021), Measuring Fiscal Space in Mexico. *Problemas Del Desarrollo* 52 (March): 31–56. doi:<https://doi.org/10.22201/IIEC.20078951E.2021.ESPECIAL.69803>.

La región de América Latina y el Caribe experimentó un rápido aumento de precios durante 2022, con tasas de inflación que alcanzaron niveles que no se habían visto en décadas en varios países. Las presiones inflacionarias, que ya eran evidentes en 2021, recibieron un mayor impulso a lo largo del año, en gran medida por el estallido del conflicto entre la Federación de Rusia y Ucrania. Destaca en este sentido el alza marcada en los precios de los alimentos y los productos energéticos, con consecuencias negativas para los costos de producción en una amplia gama de sectores económicos y para el poder adquisitivo de los hogares. Frente a estos choques externos los encargados de tomar decisiones de política en la región adoptaron una variada serie de políticas fiscales para paliar el impacto del incremento de los precios en sus países. En este contexto, resulta oportuno revisar las medidas fiscales implementadas durante 2022 para considerar cómo la política fiscal de la región puede mejorar su respuesta ante choques externos en el futuro.

